



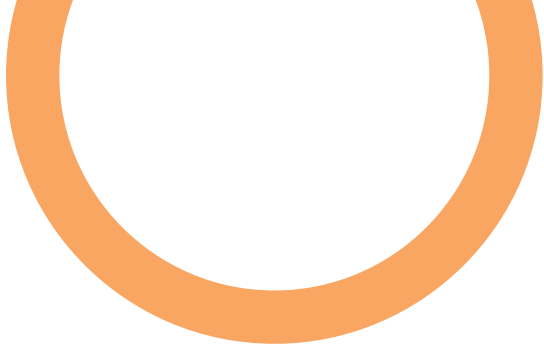
# GÉNERO EN LA POLÍTICA: UNA MIRADA REGIONAL

Análisis de la participación  
y representación política  
de las mujeres en las  
Elecciones Generales 2023



**suma**  
**mos** derechos  
igualdad





# GÉNERO EN LA POLÍTICA: UNA MIRADA REGIONAL

Análisis de la participación  
y representación política  
de las mujeres en las  
Elecciones Generales 2023



**suma  
mos** derechos  
igualdad

  
Kuña Róga

  
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y  
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS  
IBEROAMERICANOS

Con el financiamiento de:

  
Cooperación  
Española

**Autoría:** Isolina Centeno Ubeda  
**Coordinación:** Marcia González  
**Edición:** Liliana Laupichler  
**Equipo de revisión:** Marcia González y Julieta Gamarra  
**Diseño:** Karina Palleros  
**Impresión:** AGR Servicios Gráficos

**Equipo técnico:** Marcella Zub (Coordinadora 2022 - 2023), Marcia González (Coordinadora 2023), Lizandra Rolón (Técnica de Campo 2022), Melissa Duarte (Asistente Técnica 2022 - 2023), Miyuki Shimanaka (Asistente Técnica 2022), Cipriana Bogarín (Asistente Técnica, 2023), Julieta Gamarra (Comunicación), Andrea Bogado (Administración), Mar Sainz (Técnica de Proyectos AIETI Paraguay).

Asociación Kuña Róga  
Calle Los Cedros y Las Canelas  
Teléfono: +595 982611655

Esta es una publicación realizada en el marco del proyecto «Sumamos derechos, sumamos igualdad» de Asociación Kuña Róga y la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), ambos financiados por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID).

Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Kuña Róga y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Con el financiamiento de:



Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre que vaya acompañada de una nota mencionando la autoría y la organización que lo publica, junto con el nombre completo, lugar y año de publicación.

Sugerencia de cita: Kuña Róga et. al., *Género en la política: una mirada regional Análisis de la participación y representación política de las mujeres en las Elecciones Generales 2023*, Encarnación: Kuña Róga, 2024



# ÍNDICE

Siglas y Acrónimos .....	5
<b>Presentación .....</b>	<b>7</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>9</b>
<b>Capítulo 1.</b>	
<b>Antecedentes: Larga tradición de lucha por los derechos de las mujeres .....</b>	<b>13</b>
Ciudadanía: vínculo entre las personas y el Estado .....	13
Ciudadanía, participación y voto .....	17
Paraguayas: Al fin ciudadanas .....	20
Igualdad de género.....	26
<b>Capítulo 2.</b>	
<b>El contexto electoral 2020 - 2023 .....</b>	<b>28</b>
COVID-19: emergencia nacional en salud .....	28
La educación: Tu escuela en casa.....	29
Desempleo y violencia de género .....	30
El TSJE: entre incendio y nombramientos .....	32
Las listas desbloqueadas, el voto preferencial y las mujeres .....	33
La Ley sobre financiamiento político.....	34
Crisis de los Partidos Políticos.....	35
La ola conservadora: los Provida .....	38
Violencia política contra las mujeres .....	41
<b>Capítulo 3.</b>	
<b>Participación electoral de las mujeres.....</b>	<b>44</b>
Elecciones municipales 2021 .....	44
Evolución histórica de las mujeres en los departamentos del sur .....	49
Elecciones Generales 2023 .....	51
Evoluciones históricas de la participación política de las mujeres .....	58
<b>Conclusiones .....</b>	<b>60</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>63</b>

## Lista de gráficos

<b>Gráfico N.º 1</b>	Crecimiento del padrón en Elecciones Municipales por sexo. 1996 - 2021 en Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Guairá y Caazapá. .	45
<b>Gráfico N.º 2</b>	Evolución histórica de las mujeres en la Intendencia de los cinco departamentos del sur. ....	49
<b>Gráfico N.º 3</b>	Evolución histórica de las concejalas municipales electas en los cinco departamentos. ....	50
<b>Gráfico N.º 4</b>	Evolución histórica de mujeres en el Congreso.....	58
<b>Gráfico N.º 5</b>	Evolución histórica de mujeres en los cargos departamentales a nivel nacional.....	58

## Lista de cuadros

<b>Cuadro N.º 1</b>	Número y porcentaje de hombres y mujeres candidatos y electos, por cargo. Elecciones 2021.....	46
<b>Cuadro N.º 2</b>	Número y porcentaje de mujeres y hombres candidatos/as a la Intendencia en Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Guairá y Caazapá. Todos los partidos, movimientos, alianzas y concertaciones de los cinco departamentos. Elecciones Municipales 2021 .....	47
<b>Cuadro N.º 3</b>	Número y porcentaje de candidaturas y electos/as por sexo y departamento a Junta Municipal. Titulares .....	48
<b>Cuadro N.º 4</b>	Número y porcentaje de candidaturas y electos/as por sexo y departamento a Junta Municipal. Suplentes .....	48
<b>Cuadro N.º 5</b>	Candidaturas a todos los cargos, desagregadas por sexo .....	52
<b>Cuadro N.º 6</b>	Cantidad y porcentaje de candidaturas y electos, desagregado por sexo. Cámara de Senadores. ....	53
<b>Cuadro N.º 7</b>	Senadoras electas por partido, alianza o concertación.....	54
<b>Cuadro N.º 8</b>	Diputadas electas por departamento y partido, alianza o concertación .....	55
<b>Cuadro N.º 9</b>	Cantidad y porcentaje de candidaturas y electos, desagregado por sexo y por departamento. Cámara de Diputados. Titulares.....	56
<b>Cuadro N.º 10</b>	Cantidad y porcentaje de candidaturas y electos, desagregado por sexo y por departamento. Juntas Departamentales. Titulares....	57

## Siglas y Acrónimos

ANR	Asociación Nacional Republicana
APC	Alianza Patriótica para el Cambio
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CN	Constitución Nacional
COVID-19	Coronavirus
DDHH	Declaración Universal por los Derechos Humanos
EPU	Examen Periódico Universal
FG	Concertación Frente Guasu
GIPD	Grupo Impulsor del Proyecto de la Paridad Democrática
IDEA	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
MEC	Ministerio de Educación
MinMujer	Ministerio de la Mujer
MOE UE	Misión de Observación Electoral – Unión Europea
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONGs	Organizaciones No gubernamentales
PDP	Partido Democrático Progresista
PEN	Partido Encuentro Nacional
PLRA	Partido Liberal Radical Auténtico
PTE	Plan de Transformación Educativa
TREP	Transmisión de Resultados Electorales Preliminares
TSJE	Tribunal Superior de Justicia Electoral







## Presentación



Desde hace varios años, Kuña Róga viene impulsando la necesidad de conocer, debatir y apropiarse del pensamiento feminista, un pensamiento que propone la autonomía de las mujeres en los diversos espacios públicos y privados. La autonomía en la toma de decisiones es aún una de las grandes deudas de la democracia paraguaya, pues las mujeres tienen una escasa participación política que no llega al 30%, porcentaje mínimo considerado para generar una masa crítica. A pesar de esto y de que la representación política se muestra cada vez más resistente a generar legislación que atienda las diversas barreras que enfrentan las mujeres a la hora de postularse, las propias mujeres han avanzado.

Ha avanzado el pensamiento crítico, ha avanzado la forma en que se denuncian y desnaturaliza la violencia contra las mujeres en política, y aunque los números aún son bajos, el debate sobre la necesidad de una ley de paridad y contra la violencia política se ha instalado y siguen siendo una demanda. El trabajo de Kuña Róga en diversos proyectos como Sumamos Mujeres y Sumamos derechos, sumamos igualdad, han sido claves y determinantes para lograr esta toma de conciencia y motivación para ampliar la participación de las mujeres, más aún saliendo del centralismo nacional y situándose en la región sur del país.

Este trabajo es un análisis de esta realidad tanto en términos cuantitativos como cualitativos respecto a la participación y representación de las mujeres a nivel nacional con énfasis en los cinco departamentos del sur. Para Kuña Róga es clave; primero porque venimos de una práctica política que nos ha acercado a más de 600 mujeres en los últimos años y segundo porque en nuestro país más que nunca es imperioso continuar produciendo conocimiento basado en datos y desde una perspectiva de género y feminista.

Producir conocimiento ha sido fundamental para el movimiento de mujeres y para las mujeres del sur ha sido clave para impulsar su propia agenda que hoy se observa en diversos municipios de la región. Este conocimiento hoy desde el proyecto *Sumamos Mujeres y Sumamos derechos, sumamos igualdad* se observa en diferentes tipos de medios: escritos como investigaciones como esta y publicaciones como la Revista Candela y el Boletín de Saká, en el podcast Pluralistas, en el canal de YouTube Democráticas, en la conformación de espacios de estudio, reflexión, debate e incidencia como el Laboratorio de Ideas y el Observatorio del Sur sobre Igualdad de género vinculado a Universidades Nacionales y además, llevado a espacios públicos culturales como han sido los murales y la Galería social y política de mujeres. Construir nuestra propia historia y narrativa es fundamental para seguir avanzando en la conquista de derechos y en garantizar


que las mujeres tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones con los hombres en la toma de decisiones públicas libres de cualquier forma de violencia.

El camino sigue siendo largo. En la medida en que los procesos no se rompan y puedan ser continuados, los avances se aceleran. Es fundamental seguir apostando por atender las necesidades estratégicas de género donde quepan las necesidades prácticas como parte del proceso social de desarrollo hacia la igualdad real y efectiva.

Kuña Róga, noviembre de 2023



# Introducción



La ciudadanía y el derecho al voto son derechos clave para avanzar en todo lo demás. La periodista francesa Hubertine Auclert, en 1880 le escribió una carta al prefecto (intendente) de la ciudad en la cual le expuso su rechazo a pagar los impuestos hasta que pudiera votar:

*«Yo dejo a los hombres que se arroguen el poder de gobernar, el privilegio de pagar los impuestos que votan y se reparten a su gusto [...] Yo no tengo derechos, entonces no tengo cargas, yo no voto, yo no pago».*

Las mujeres han transitado por un largo, arduo y hasta peligroso camino por sus derechos; en cada trayecto han logrado algunos, pero ha sido necesario seguir caminando hasta llegar a la meta, la igualdad. Desde el principio no eran consideradas ciudadanas y consecuentemente, se les negó el derecho a pensar, a razonar, a acceder al conocimiento. No les eran reconocidos los derechos que sí eran reconocidos para los hombres y, por lo tanto, tampoco tenían acceso a deliberar con el Estado, quedaban al margen de todos los asuntos públicos, estaban inhabilitadas para ejercer cualquier forma de participación.

El patriarcado alejó a las mujeres del espacio público y las redujo al espacio privado y a partir de allí se han establecido roles y se han generado estereotipos y prejuicios, creándoles limitaciones para establecer vínculos con otras personas; por lo tanto, no han logrado desarrollar actitudes de solidaridad, sororidad, empatía, tolerancia, interés y confianza entre ellas. La falta de participación como un ejercicio político las ha limitado para participar con seguridad, confianza y capacidad para influir en el ámbito público y establecer vínculos entre ellas y el Estado en calidad de ciudadanas.

El Estado paraguayo se ha comprometido a través de la Constitución Nacional (CN) a: «...remover los obstáculos...» (Art. 46) y, además reparar, es decir, allanar los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio, facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional» (Art. 48). Se reconoce que hay muchos obstáculos, barreras reales que les impedían a las mujeres a ejercer sus derechos políticos. Este es el compromiso de Paraguay en la perspectiva que a la vez opta por «reafirmar los principios de la democracia republicana, representativa y pluralista...» (Art. 1).

Durante mucho tiempo, a mucha gente no le importó que la mitad de la población no pudiera votar ni ser elegida gobernante. La ausencia de mujeres como gobernantes o representantes electas no era un requisito de la democracia para ser considerada como tal. Es más, muy pocas personas consideraban que esto fuera un problema. Fue necesaria la lucha de generaciones de mujeres feministas —y de hombres que poco a poco se sumaban a la causa de la igualdad— para que se diera el reconocimiento

de los derechos de las mujeres. El derecho a votar y ser votadas apenas modificó la situación subordinada de las mujeres. El feminismo se enfrentó al reto de redefinir su posición frente a la ciudadanía.

Entonces, sin mujeres en la cuestión pública no hay democracia. Montesquieu les preguntó a los ciudadanos: «¿No han violado todos, el principio de igualdad de los derechos al privar tranquilamente a la mitad del género humano del derecho de concurrir a la formación de las leyes, al excluir a las mujeres del derecho a la ciudadanía?» (Estela Serret, 2016).

En Paraguay, las mujeres obtuvieron la ciudadanía en 1961 y a partir de allí ya podían votar, sin embargo, no ha sido suficiente: hay desventajas culturales, sociales, económicas y políticas para ejercer sus derechos y obligaciones con la República. Cuando haya igualdad política plena entre hombres y mujeres, la calidad de la democracia y la ciudadanía serán reales y efectivas.

Esta investigación aporta algunos elementos para ampliar el conocimiento histórico sobre los derechos de las mujeres y su participación política, así como de la realidad nacional que precedió a las elecciones municipales (2021) y generales (2023). También sistematiza datos de ambas elecciones y en particular de los departamentos de Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Guairá y Caazapá, donde Kuña Róga ha venido trabajando en los últimos años, y ha recurrido a fuentes oficiales del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y a entrevistas a mujeres políticas de los cinco departamentos.

El primer capítulo de esta investigación es un resumen sobre el origen, la importancia y la lucha tenaz de las mujeres por obtener la ciudadanía, algunas pinceladas del proceso desde la antigüedad y más adelante sobre la importancia del movimiento intelectual conocido como la Ilustración de los siglos XVII y XVIII y su influencia en la política, la economía, las ciencias, el arte, la religión y en otros aspectos de la cultura occidental. Los principios de los filósofos ilustrados eran la razón, la igualdad y la libertad y que todo conocimiento podía ser alcanzado por medio de la razón, por eso entró en conflicto con los dogmas religiosos y con los fundamentos heredados del antiguo régimen. Las ideas del movimiento ilustrado conocido también como el «siglo de las luces» y el pensamiento de los independistas norteamericanos (1776) influyeron en el surgimiento de la Revolución francesa de 1789. Estos grandes eventos dieron lugar a la razón, la igualdad, la individualidad, la autonomía y la ciudadanía de los sujetos los cuales fueron plasmados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Las mujeres no se quedaron en silencio ni quietas. Algunas eran también ilustradas, estudiosas, activistas, miles habían participado en la revolución, exigieron su derecho de ser consideradas ciudadanas y redactaron Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791). Las ideas ilustradas y el gran acontecimiento de la Revolución con sus ideales de libertad, igualdad y fraternidad se debatían en Inglaterra y una joven maestra de escuela, Mary Wollstonecraft, escribió Vindicación de los Derechos de la Mujer, la cual dejó importantes debates críticos sobre asuntos políticos y morales, discutiendo con obispos, parlamentarios, distintos intelectuales y entre ellos con el mismo Jaques Rousseau sobre la educación de las mujeres.

Los principios ilustrados, así como los ideales de la revolución se expandieron por varios países europeos, Estados Unidos y seguidamente por varios países latinoamericanos, donde las mujeres tomaron la bandera de la lucha por el derecho al voto, la libertad, la igualdad y la educación. En Paraguay contamos con referencias de grandes mujeres que desde principios del siglo XX batallaron por su derecho al voto, una lucha larga, descalificada, violentada y silenciada, pero lograron el voto en 1961. De esta y otras prácticas hay una abundante bibliografía.

El segundo capítulo aborda la realidad cercana y presente, con hechos que han marcado el contexto en los últimos tres años como la pandemia y su efecto en la educación, en el empleo femenino y la violencia contra las mujeres que acarreó el confinamiento por COVID-19, llegando a registrarse un aumento en los casos de maltrato, abuso, violencia sexual y feminicidios. Esa violencia machista también trascendió al ámbito político previo a las elecciones municipales donde varias candidatas fueron víctimas de atentados y acoso.

Ese capítulo también trata parcialmente de las crisis internas de los partidos políticos mayoritarios, principalmente de la ANR y del PLRA, así como de la fragmentada oposición, la cual no logran consolidarse, perdiendo representatividad en el Congreso y otros poderes del Estado. A pesar de esto, se dio un momento de tranquilidad con los nombramientos de ministros del TSJE, la fiscalía general y en la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, se aborda cómo en los últimos años se han organizado y fortalecido grupos religiosos católicos y evangélicos autodenominados «Provida y Profamilia» que influyen en los políticos, funcionarios públicos y líderes partidarios penetrando con su «doctrina» principalmente en el sistema educativo. Esa llamada «ola conservadora» ha tergiversado el enfoque de género, llamándolo «ideología de género», engañando, provocando confusión y miedo, solo comparado con el terror sembrado durante la dictadura en nombre del comunismo. Si el comunismo «comía niños» el género «los aborta». Estos movimientos faltan a los fines de la educación, desconociendo el artículo 73 de la CN el cual señala: *Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.*

El tercer capítulo aborda la participación política electoral de las mujeres en los contextos de las elecciones municipales y generales. Las primeras se realizaron un año después de lo planificado debido al COVID-19. En estas elecciones se contó con toda la información cuantitativa respecto a la participación política de las mujeres, desde las pre-candidaturas hasta el resultado final, gracias al proceso de informatización. Además, se aplicó por primera vez el sistema de listas cerradas y desbloqueadas con voto preferente y las máquinas de votación. Investigaciones sobre el proceso electoral municipal, indican que en los departamentos de Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Guairá y Caazapá se identificaron 78 listas paritarias, lo que da cuenta de la disputa que están dando las mujeres a nivel interno. La mitad de los distritos del país presentaba opciones de listas con una proporción paritaria de mujeres, incluyendo la capital.

Seguido de las elecciones municipales, inició la nueva ronda electoral para las elecciones generales, que generó un fuerte movimiento político partidario: se conformaron alianzas, concertaciones, movimientos y se armaron decenas de listas de los distintos partidos. Debido a las crisis internas de los partidos tradicionales, la violencia política y el sicariato, se generó un ambiente polarizado y de acusaciones por corrupción y narcotráfico que implicaban a líderes partidarios.

A nivel general, estas elecciones estuvieron prácticamente dominadas por los partidos mayoritarios, el Partido Colorado (ANR) y el PLRA a la cabeza de la Concertación, lo que creó la expectativa de la alternancia, pero no fue así. La ANR se impuso por séptima vez y ganó las elecciones generales. La sorpresa fue el Partido Cruzada Nacional, de orientación populista, teniendo como referente al político Paraguayo (Payo) Cubas, el cual quedó como tercera fuerza política. Este proceso electoral

fue observado a nivel nacional por Sakã, el cual movilizó a 600 voluntarios y voluntarias, y a nivel internacional por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE), desplegando a 124 observadores de los 26 Estados miembros de la UE, más Canadá y Noruega, en todos los departamentos del país.

Este último capítulo presenta la participación histórica de las mujeres durante el periodo democrático y cómo ésta ha tenido una leve mejoría a pesar del contexto. La participación de las mujeres fue de alrededor del 30% en el Congreso y Juntas Departamentales y solo el 13% en las gobernaciones, una mujer compitió por la presidencia y seis por la vicepresidencia, hecho histórico hasta el momento. Actualmente, en el Senado hay un 24,4% de mujeres y en la Cámara de Diputados un 22,5%, y por primera vez hay dos mujeres gobernadoras en 17 departamentos.

La cuota del 20% instituida en 1996 ha sido establecida para garantizar un mayor acceso de las mujeres a las listas electorales. La paridad democrática sigue siendo un desafío y un reto a continuar.

## Antecedentes: Larga tradición de lucha por los derechos de las mujeres

### /// Ciudadanía: vínculo entre las personas y el Estado

La ciudadanía es un concepto antiguo, surgió en Grecia y distinguía a quienes pertenecían a la comunidad política, que eran los ciudadanos. La ciudadanía era sólo para unas pocas personas y contenía una visión elitista del ser ciudadano, era considerada un privilegio para unos pocos. El resto de las personas no eran ciudadanos, no tenían derechos civiles ni políticos. Los pensadores de esa época, pensaban que las mujeres, los esclavos y los extranjeros no eran ciudadanos.

Posteriormente, los filósofos definieron la ciudadanía como el vínculo entre el individuo y el Estado. La ciudadanía le otorgaba al ciudadano un estatus superior al resto de las personas. Esa condición se daba únicamente a los hombres considerados libres que contaban con cierta riqueza y que habían nacido o se habían naturalizado en la *polis*, como se le llamaba a la comunidad política existente un grupo urbano en un determinado territorio (INE, UNAM, 2020).

Los ciudadanos tenían libertades, derechos y obligaciones. Las libertades y derechos incluían la posibilidad de hablar y votar en la asamblea, ejercer funciones públicas, participar de la actividad religiosa, contar con la protección de la ley, tener beneficios sociales, poseer tierras, entre otros privilegios y bienes. Las obligaciones se referían a las tareas que los ciudadanos debían desempeñar a favor de la polis y que no se limitaba a la participación política, sino que abarcaban otros asuntos públicos, en particular, el de pagar impuestos y defender a la comunidad (INE, UNAM, 2020).

Este estatus de ciudadanía se podía perder, sí cometían faltas, tal es el caso de no pagar los impuestos, robar, abandonar el campo de batalla e incluso maltratar a sus padres. Perder la ciudadanía suponía quedarse sin el amparo de la ley, dado que implicaba la pérdida de derechos como por ejemplo asistir al ágora (o plaza pública), la imposibilidad de ser testigo en un juicio, de estar en el ejército, de asistir a los servicios religiosos o de hacer testamentos.

Los romanos, también tenían un concepto de ciudadanía, pero era más flexible, abierto, cuando conquistaban un territorio les ofrecían la ciudadanía a los pobladores, claro a las principales autoridades o intelectuales de ese territorio conquistado, pero era una ciudadanía de segunda categoría. Los que aceptaban esta ciudadanía tenían ciertas limitaciones: no podían participar en las decisiones públicas, pero el ser «ciudadanos romanos», les permitía contar con la protección de la ley y podían suscribir contratos (INE, UNAM, 2020).

Ese concepto de ciudadanía al igual que otras nociones y creencias del antiguo régimen fue decayendo y dando lugar a tiempos modernos<sup>1</sup> y por consiguiente los conceptos y las ideas también cambiaron. Las ideas filosóficas y políticas que se expandieron principalmente en Francia e Inglaterra dieron lugar al movimiento conocido como Ilustración, en los siglos XVII y XVIII con mayor fuerza en este último y en ese marco se da también la **constitución del Estado**.

Para los ilustrados, lo importante era la razón y la exaltación del conocimiento, ese periodo sentó las bases para una serie de cuestiones que han marcado el quehacer de la humanidad, se reivindicaba una nueva ideología que buscaba iluminar al mundo, por eso se le llamó el «Siglo de las Luces». Los ilustrados<sup>2</sup>, donde también hubo mujeres, entre ellas Marie de Gournay escritora, filóloga, traductora, poeta y filósofa francesa, autora de *Igualdad de los hombres y las mujeres*, y considerada pionera del feminismo (Mujeres con Ciencia, sf). Las ideas de los ilustrados marcaron un antes y un después en todos los pensamientos e ideologías de Occidente.

La ilustración influyó en la política, la economía, las ciencias, el arte, la religión y en otros aspectos de la cultura occidental. Los principios de los filósofos ilustrados eran la razón, la igualdad y la libertad, todo conocimiento podía ser alcanzado por medio de la razón. Por eso entró en conflicto con los dogmas religiosos y con los fundamentos heredados del antiguo régimen, el cual fue siendo sustituido por el pensamiento científico, la libertad del individuo y de pensamiento, el laicismo, la tolerancia religiosa y un interés por la educación, considerada base del progreso social (Marta Macho-Stadler, 2022). Eso fue provocando una profunda transformación en la noción de lo humano, su realidad política, económica, social y cultural.

En Francia, esta corriente de pensamiento ilustrada, que tomó mucho de los pensamientos de los independentistas norteamericanos (1776) influyó para el levantamiento de la población que dio lugar a la Revolución Francesa (1789), ambos movimientos, la ilustración y la revolución, reconocieron como atributos exclusivamente masculinos, la razón, la igualdad, la individualidad, la autonomía y la ciudadanía de los sujetos los cuales fueron plasmados en la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano** (1789) reconoció en el preámbulo a los hombres «los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre».

De esta manera, las ideas antiguas del ser ciudadano como la membresía a una comunidad fueron complementadas con la ampliación del reconocimiento de esos derechos a un mayor número de personas. Sin embargo, no había cambiado la perspectiva masculina patriarcal en más de 17 siglos desde Grecia- en ese «número de personas» no cabían las mujeres, aún no se les otorgaba la ciudadanía.

Entre los ilustrados, algunos explicaron el origen de la autoridad y la razón y, por lo tanto, habían establecido un contrato entre los ciudadanos, conocido como **contrato social**<sup>3</sup> entre personas libres (léase hombres) para someterse a un régimen común. Desde el Estado que constituyeron debían proteger

---

1 Los movimientos culturales conocidos como Renacimiento en los siglos XV y XVI y otro, pero religioso a lo interno de la Iglesia Católica, la Reforma, fueron dando inicios y pautas para el conocimiento filosófico y científico que se fue consolidando después. Se fueron derribando tradiciones obsoletas, creencias desfasadas y prejuicios arraigados. La intelectualidad se había puesto a girar alrededor de la discusión, la crítica y la puesta en ridículo de los dogmas y mitos que se arrastraban desde el antiguo régimen. La creencia en la inferioridad física y moral de las mujeres era uno de esos mitos que habían cristalizado como dogmas. René Descartes, filósofo, fue protagonista de ese movimiento cultural e intelectual y precursor del conocimiento en base a la razón.

2 Entre los más destacados en Francia, son: Montesquieu, Voltaire, Diderot, D'Alembert.

3 Hay varios autores del contrato social John Locke o Thomas Hobbes, pero se le adjudica principalmente a Jacques Rousseau.



sus derechos y la adquisición de la condición de ciudadanía a partir del contrato social. En ese pensamiento los hombres libres decidieron convivir en una comunidad y esta es la base de la construcción de las sociedades modernas.

Los pensadores de la Ilustración, marcaban a las mujeres por las diferencias biológicas como seres inferiores a los hombres en el orden natural y se esperaba que se sometieran a sus padres y/o maridos. El filósofo Jean-Jacques Rousseau, pensaba que las mujeres debían tener derecho a una educación, pero que deberían «centrarse en cuidar y educar a los niños ya que las mujeres se diferenciaban de los hombres en sus derechos naturales» (Rousseau, 1993). Sin embargo, a medida que la revolución se extendió por Francia, trayendo los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, las mujeres encontraron formas de participar en todos los aspectos.

En esa constitución del Estado, está la base de la discriminación de la vida pública y privada de las mujeres porque en esta fase surge la ciudadanía como institución básica en la cual se **configura el modelo de obligaciones y derechos recíprocos entre los Estados y los ciudadanos**. Si bien, la ciudadanía surgió antes del contrato social, no tuvo en cuenta a las mujeres.

Las intelectuales y filósofas feministas han criticado el perfil de género de la teoría del contrato social, como un pacto patriarcal, por el que los varones generan vida política a la vez que pactan los términos del control sobre las mujeres. En la concepción de ese contrato se excluyó a las mujeres del ámbito de la autonomía y derecho a la ciudadanía (Amorós, Demiguel, 2010).

El engrimiento masculino expresado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en la Revolución francesa, provocó las reacciones del movimiento de las mujeres<sup>4</sup>. Centenares de mujeres se habían unido a los revolucionarios, participando de manera activa contra la escasez y alto costo de alimentos, organizaron clubes, realizaban reuniones, exponían sus demandas de derechos y educación, dejándolas plasmadas en los llamados **Cuadernos de quejas** (EcuRed, sf). Pero la visión ilustrada y racional que ayudó a la creación del Estado las había ignorado, y se formaba el Estado solo con la mitad de la población.

También entre las mujeres de élite en Francia, el movimiento ilustrado se hacía ver y sentir en los creados salones literarios. Eran conocidas como las «preciosas» («poussée précieuse»), por su tendencia al estilo elevado y la finura educada, el refinamiento y el elitismo, un grupo de mujeres organizaron tertulias, animaron debates y programaron lecturas que darían lugar a la Academia francesa y a un sin fin de obras filosóficas y literatura epistolar.

De uno de esos grupos de mujeres sobresale Olympe de Gouges (seudónimo de Marie Gouze), miembro de uno de los clubes femeninos de estudio, quien tomó la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano redactada en asamblea por los ilustrados y la transcribió como **Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana** (1791). El primero de los diecisiete artículos que componen esta declaración afirma que: «La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las

---

4 Desde siglos anteriores las mujeres se habían venido expresando en distintas maneras, se debería leer, a mujeres como Christine de Pisan (1364 – 1430), poetisa y filósofa, iniciadora de un movimiento de defensa de la mujer que, durante el Renacimiento, sería conocido como la «Querelle des femmes»; Juana de Arco (1412 – 1431), militar y heroína francesa; Leonor de Aquitania (1122 – 1204), duquesa de Aquitania y reina consorte de Francia e Inglaterra y María Pita, (1565 – 1643), heroína española. Ellas desde la edad media vinieron abriendo el camino por los derechos de las mujeres y en particular al derecho de la educación. Con estos datos encuentra la información sobre cada una de ellas.

distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común» (Gouze, 1791)<sup>5</sup>.

Para ella, las mujeres y los hombres eran iguales en todos los aspectos de la vida pública y privada, incluyendo la igualdad de la mujer con el hombre en el derecho a voto, en el acceso al trabajo público, a hablar en público de temas políticos, a acceder a la vida política, a poseer y controlar propiedades, a formar parte del ejército; incluso a la igualdad fiscal, así como el derecho a la educación y a la igualdad de poder en el ámbito familiar y eclesiástico. Sostenía que: «Si las mujeres pueden subir al cadalso, también se le debería reconocer el derecho de poder subir a la Tribuna». Como se observa, muchas mujeres no han dejado de cuestionar la exclusión y discriminación en la vida pública y, sin embargo, estas ideas han estado invisibilizadas.

En ese mismo año, en Inglaterra, mientras algunos líderes británicos admiraban lo que estaba sucediendo en Francia debido a su declaración de libertad, otros advertían el caos que podría resultar. En medio de estas diversas opiniones a favor y en contra, se destaca la respuesta de la ilustrada Mary Wollstonecraft. Ella reaccionó ante la propuesta de un miembro de la Asamblea Nacional francesa que planteaba la creación de un «sistema nacional gratuito de educación con la condición de que las niñas fueran educadas para desempeñar roles domésticos». Mary, que ya había dirigido una escuela para niñas, se indignó ante esa proposición y escribió **Vindicación de los Derechos de la Mujer con crítica sobre asuntos políticos y morales**. Se dirigió a los hombres y en particular a aquellos que se consideraban revolucionarios, para que reconsideraran su posición sobre los derechos y la ciudadanía de las mujeres, *abogo por mi sexo, no por mí misma*. Si aquello que se reivindicaba como justo para un grupo de hombres, entonces también debía serlo para las mujeres (Rowbotham, 2010).

Mary ya no paró en sus críticas, siguió contra Jacques Rousseau, dado que excluyó a las mujeres del pacto social, cabe señalar que el capítulo V del libro «Emilio o la Educación» de Rousseau, lo dedicó a la sujeción de la mujer, como un hecho dado por la naturaleza o por el orden divino para las mujeres (Rousseau, 1993). Ella, al contrario, abogó por la defensa de la educación igualitaria, por cuanto Rousseau legitima la inferioridad de las mujeres y justifica en su texto una educación desigual para Sofía con respecto a Emilio. Mary le dice que «tiende a degradar a una mitad de la especie humana» (Rowbotham, 2010).

En un largo debate, Mary Wollstonecraft con sus interlocutores de la Asamblea francesa les dice y vale la pena retomarlos:

*«...cuando se revise vuestra constitución, debieran respetarse los Derechos de la Mujer, si se prueba plenamente que la razón exige este respeto y demanda en alta voz justicia para la mitad de la raza humana.»* (Rowbotham, 2010)

Wollstonecraft basa sus fundamentos en la misma razón en que los hombres la habían invocado para justificar el cambio revolucionario. Cuando ellos luchaban por su libertad y por juzgar «por sí mismos su propia felicidad», sin duda era «inconsciente e injusto subyugar a las mujeres». No solo la razón demandaba el reconocimiento de las mujeres como iguales, sino que las mujeres también necesitaban ejercer la razón si querían que mejorara sus vidas. La razón posibilitaría que las mujeres dirigieran su

5 Olympe de Gouges, de nacimiento Marie Gouze, nació en Montauban en 1748, en 1790 se trasladó a París, donde se dedicó a escribir numerosas obras de teatro. Fue una monarquía moderada y después republicana. Gouges junto a Sophie de Grouchy en reuniones del Hotel de la Moneda, sede del «Círculo Social». Uno de los clubes más revolucionarios y activos de París en lo referente a la defensa de la participación de las mujeres en política. Algo que pese a la Revolución Francesa no fue muy bien visto en ninguno de los ambientes políticos franceses. Olympe de Gouges, fue muerta en la guillotina el 3 de noviembre de 1793 <https://caminandoporlahistoria.com/condorcet-feminista/>

vida, guiando conscientemente su destino para ser útiles y activas en la sociedad. (Rowbotham, 2010)

Mary está en sintonía con la seguridad que la Ilustración europea tenía en la razón, o sea la capacidad humana de entender el mundo y el criterio absoluto frente a toda la autoridad de la fe religiosa y de las leyes positivas del derecho. Y, en particular del derecho político, se trataba entonces de que el contenido fuese visto con evidencia y en libre presencia por el espíritu humano» (Hegel, sf).

En esencia, la vindicación de los Derechos de la Mujer de Wollstonecraft, extendía la afirmación de los derechos formulada por los revolucionarios franceses hasta la inclusión de la libertad civil y política de las mujeres. El criterio absoluto frente a toda la autoridad de la fe religiosa y de las leyes positivas del derecho, y en particular del derecho político, era entonces que el contenido fuese visto con evidencia y en «libre presencia por el espíritu humano».

Aquí está uno de los aspectos más debatidos del concepto de ciudadanía, es el que refiere a los derechos. Al ser un concepto de múltiples dimensiones, se puede analizar desde lo jurídico y también desde su sentido colectivo, tiene un sentido de pertenencia a una comunidad política y también está relacionada con la participación en los asuntos públicos de un país. En la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, se da una separación entre el hombre y ciudadano, solo por el hecho de ser persona tiene derechos considerados naturales y por ser ciudadano, tiene derechos políticos (INE, UNSAM, sf). Los artículos V y VI de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la ciudadana de Olympe, explican muy bien esta distinción para las mujeres.

### /// Ciudadanía, participación y voto

En la comunidad política, las personas consideradas ciudadanas ejercen funciones públicas, los derechos que tienen les permite participar y votar en una asamblea. **Ciudadanía, participación y voto**, se dan en el mismo lugar y al mismo tiempo. Quienes ostentan la ciudadanía, quienes son parte de una comunidad (*polis*) o país, pertenecen a ese lugar pueden participar e influir, tanto en su desarrollo como contribuir al bienestar de la sociedad en su conjunto.

La ciudadanía es un atributo para las personas y tiene que ver con la pertenencia a una comunidad política y con la posibilidad de ejercer derechos políticos. Sólo quienes son ciudadanos o ciudadanas pueden participar y votar en las decisiones públicas y en la definición del destino de la comunidad política.

La participación es el ejercicio que realiza un ciudadano/a en una comunidad, participando se aprende sobre política y convivencia, formando la propia personalidad política. A ese proceso a través del cual se adquiere y se transforman las creencias, actitudes, valores e ideologías se llama socialización. La participación es política porque es cualquier acción que realiza una persona o un grupo con la finalidad de incidir de una u otra forma en los asuntos públicos.

El voto es la forma de participación política más elemental en las democracias y, por lo tanto, es una fuente de legitimación. Es a través de las elecciones en las cuales la ciudadanía elige a sus representantes para cargos públicos y también expresa sus intereses y demandas para que puedan ser traducidas

en políticas públicas. Con la ciudadanía se pertenece a una comunidad, a través de la participación se ejerce y con el voto se elige.

En el transcurrir de la historia, las mujeres no habían sido consideradas ciudadanas y, por lo tanto, no se les reconocían derechos, deberes u obligaciones y, en este sentido, tampoco tenían acceso a deliberar con el Estado, quedaban al margen de todos los asuntos públicos, estaban inhabilitadas para ejercer cualquier forma de participación, por eso los grupos y clubes de las mujeres francesas escribían sus críticas y sugerencias, en los llamados cuadernos de quejas.

Esa exclusión ha alejado a las mujeres de la práctica política, la falta de participación como un ejercicio político las ha limitado en su desarrollo y capacidad de influir en la vida pública, no han alcanzado la posibilidad de establecer vínculos con otras personas y no han logrado desarrollar actitudes de solidaridad, empatía, tolerancia, interés y confianza entre ellas y con otras personas. La participación también es clave, porque ayuda a superar prejuicios y cambiar la visión de la política, de la democracia y de la sociedad.

En ese sentido, las primeras reivindicaciones de los derechos políticos de las mujeres fue la demanda por su ciudadanía, para poder participar en los asuntos públicos los cuales debían ser considerados de interés también para ellas y para la sociedad, así como el apremiante llamado para ejercer el voto.

Tanto el preámbulo como en el epílogo de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, Olympe Gouges explica muy bien que deben ser reconocidos para las mujeres los mismos atributos que habían sido considerados exclusivamente masculinos, tales como: la razón, la igualdad, la individualidad, la autonomía y la ciudadanía, que fueron arrebatados por los hombres (art. 4) y, por tanto también exige los derechos de ciudadanía para participar y votar en la Asamblea de ciudadanos y ciudadanas (art.6).

Es así como se hizo notar la falta de derechos para las mujeres tanto los naturales en calidad de seres humanos como los de ciudadanía. Las mujeres tienen derechos naturales e inalienables; y que, sin embargo, éstos han sido ignorados y despreciados, anulando así su condición de sujetos de derechos y supuso para los hombres el reconocimiento de una serie de derechos que no se les reconocían a las mujeres y precisamente por esto Mary Wollstonecraft señala que las mujeres fueron excluidas del pacto social en su texto «Vindicación de los Derechos de la Mujer».

Al ser excluidas del pacto, se les negaron los derechos básicos individuales y políticos, por eso las mujeres del siglo XIX carecían de la vía elemental para conquistar la ciudadanía y su condición de sujetos de derechos. A su vez estaban inhabilitadas para votar y el voto era considerado clave para todo lo demás. Hubertine Auclert, periodista y una de las pioneras del movimiento feminista en Francia, se dedicó a defender la política social de la mujer y concretamente al derecho al voto, lo consideraba clave para todo lo demás.

*En una carta al Prefecto en 1880 expuso su rechazo a pagar los impuestos hasta que pudiera votar: «Yo dejo a los hombres que se arroguen el poder de gobernar, el privilegio de pagar los impuestos que votan y se reparten a su gusto [...] Yo no tengo derechos, entonces no tengo cargas, yo no voto, yo no pago». Unos años más tarde, en 1884, Hubertine Auclert volvió a pedir el sufragio universal a las mujeres. Así quedaban sentadas las bases del proceso por el que las mujeres alcanzarían el derecho al sufragio en Francia (Romera, 2016).*

Al otro lado del mar, en otros países, se dieron procesos parecidos en los que las mujeres fueron las protagonistas de la lucha por conseguir sus derechos. La Constitución de los Estados Unidos de Amé-

rica de 1787 se halla en el origen de las primeras declaraciones de derechos y sienta, junto con la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamada por la Asamblea Nacional francesa, la primera convención por el derecho a participar en las reuniones, convenciones y conferencias, así como el derecho al voto se da en la primera Convención de la Unión por los Derechos Políticos de las Mujeres. Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, sufragistas y abolicionistas, precursoras del movimiento sufragista norteamericano, fueron redactoras de la Declaración de Sentimientos, aprobada en la Convención de Séneca Falls, en 1848.

En la esencia de esta Declaración se hace patente la reivindicación sufragista y constituye referencia básica para todos los movimientos feministas posteriores. Se hace un llamamiento histórico al reconocimiento de los derechos y privilegios que les pertenecen a las mujeres como ciudadanas de los Estados Unidos, y se denuncia la ley de discriminación sexual que constituye la historia de la humanidad. Se denuncia así la resistencia del hombre al ejercicio por la mujer de su «inalienable derecho electoral, y la obligatoriedad a «someterse a unas leyes en cuya sanción la mujer no ha tenido ni voz ni voto [...], y dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos» (Declaración Séneca Falls, 1848).

*... las mujeres: no pueden votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas... La ha obligado a acatar leyes en cuya elaboración no ha tenido participación alguna. Habiéndola privado de este primer derecho como ciudadano, el del sufragio, y habiéndola dejado; por tanto, sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido por todas partes.» (Declaración Séneca Falls, 1848).*

En 1868 Elizabeth Cady Stanton que fue una de las protagonistas de la Declaración de Séneca Falls acompañada por otras mujeres, fundaron la Asociación Nacional para el Sufragio (voto) de la Mujer (siglas en inglés NWSA). En cambio, otros movimientos de mujeres, como es el caso de Inglaterra, centraron su esfuerzo en la consecución de algunos logros importantes como la ley de divorcio, el reconocimiento legal para el control de los ingresos o los primeros títulos de licenciatura para mujeres, el voto para ellas era un fin último (Marrades Puig, 2001).

A mediados del siglo XIX algunos países de América Latina se habían planteado el derecho al voto femenino, según un historiador Edelberto Torres Rivas (2008), la Constitución Liberal de 1886 en el Salvador se les otorgó la ciudadanía a las mujeres. Por su parte, las mujeres chilenas aprovecharon que la Constitución de 1833 no prohibía claramente el voto femenino y solo cuando las mujeres quisieron hacerlo efectivo, los políticos se alarmaron e interpelaron en la asamblea a tal grado que reformaron la constitución y dejaron a las mujeres sin ese derecho.

Sucesivamente las mujeres como colectivo humano han sufrido una larga historia de discriminaciones y aún sin gozar de ciudadanía política han irrumpido en la historia, tomando parte de asuntos públicos y aportando a las transformaciones de hechos sociales, económicos, políticos, culturales, etc. Las mujeres han luchado durante siglos por alcanzar los derechos largamente negados. En muchas ocasiones lo hicieron sin el apoyo y con el fuerte rechazo (incluso la burla, la vejación, el escarnio y la ridiculización) de los hombres que insistieron una y otra vez en anular su identidad como personas. Pero hubo honrosas excepciones.

John Stuart Mill, político británico del siglo XIX, escribió en 1869 el libro *El sometimiento de la mujer*, un texto breve pero contundente que se convertiría en una obra clave en la historia del feminismo. Mill se había enfrentado a los parlamentarios ingleses prácticamente solo cuando planteó la necesi-

dad de permitir a las mujeres el voto y trabajar para que toda una «mitad del género humano alcanzara los mismos derechos que la otra mitad».

*Creo que las relaciones sociales entre ambos sexos —aquellas que hacen depender a un sexo del otro, en nombre de la ley— son malas en sí mismas, y forman hoy uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad; entiendo que debe sustituirse por una igualdad perfecta, sin privilegio ni poder para un sexo ni incapacidad alguna para el otro (Mill, 1869).*

Ese es uno de los tantos enunciados de Mill y cobra mucho interés para las mujeres en general, rescatarlo en este texto para entender la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, se les siguió anulando la ciudadanía a las mujeres, un derecho clave para poder participar y votar en las Asambleas, para participar con propiedad en la construcción de una sociedad igualitaria.

En esa larga historia, abundan los ejemplos de lucha por los derechos y han sido pilares poderosos para sostener el derecho al sufragio (voto) causa que se ha extendido hasta los años de 1960 en algunos países, en los cuales las mujeres y algunos hombres se han colocado al frente de ella sin importarles los desprecios y descalificaciones.

### /// Paraguayas: Al fin ciudadanas<sup>6</sup>

Las luchas femeninas tienen un sólido respaldo histórico, han ocupado un lugar predominante desde los inicios de la nacionalidad paraguaya. Así han venido construyendo su propia identidad en particular por el derecho a la ciudadanía<sup>7</sup>.

Las primeras formas de luchas que, a pesar de no ser formalmente ciudadanas, algunas mujeres irrumpieron en la escena pública desde tiempos coloniales. Es el caso de Isabel de Guevara, ella protestó porque no había recibido los beneficios esperados en la repartición de las encomiendas. Existen registros, cartas, escritos o relatos que revelan que las mujeres alzaron la voz para reclamar sus derechos, en un tiempo donde hacer este tipo de reclamos no era considerado apropiado para las mujeres y, por «atreverse», por ser «altaneras» y «atrevidas», fueron tratadas de ridículas o fenómeno raro, a las que de alguna manera intentaban irrumpir en el campo político, al exclusivo territorio masculino (Montes, Bareiro, Soto, 2011).

No debían meterse en política sino dedicarse a sus labores domésticas y hogareñas, aún con ese rechazo y descalificación continua, los ejemplos abundan tales como el de Josefa Facunda Speratti y Juana María de Lara, ellas expresaron sus opiniones políticas acerca del compromiso que, en calidad de ciudadanas, y como protagonistas tenían en las distintas tareas que les correspondía durante el proceso de la independencia del Paraguay.

Las expresiones de lucha de las mujeres fueron tomando forma como un colectivo con derecho a la expresión pública y a la asociación política. Esto es más claro a partir de la guerra contra la Triple

6 El título de este apartado es tomado del libro en conmemoración de los 50 años del voto femenino en Paraguay: Al fin Ciudadanas, que a su vez es una frase de Line Bareiro, pág. 14 de Mary Mont, Line Bareiro y Clyde Soto Centro de Documentación y Estudios (CDE) 2021 Asunción.a

7 Hay una vasta bibliografía sobre las epopeyas de las mujeres paraguayas, libros como: Alquimistas (1993); Dios proteja destino patria (1999) y Al fin Ciudadanas (2011) son entre otros textos de gran valor histórico para el país y para las mujeres en particular.

Alianza, en este caso se ensalzó a las mujeres que se manifestaban, cuando el motivo era valorado por los hombres y representaba un apoyo a sus más tradicionales actividades, como fue el caso del financiamiento de los costos de la guerra<sup>8</sup>. Estas damas no fueron consideradas ridículas.

Siguiendo esa historia, se podría afirmar, que las 36 concepcioneras (Martinez y Monte, 1999) fueron las primeras mujeres que irrumpen en la política y fue empezando el siglo xx, también las sufragistas inician la lucha por la obtención del voto. Las concepcioneras, dejaron un testimonio inspirador por cuanto no les importó la prohibición de «no meterse en política» o ser discriminadas o ridiculizadas. En 1901 enviaron un telegrama al Senado paraguayo criticando los resultados de la elección de un senador de la República. El telegrama decía:

*«Damas paraguayas que suscriben envían sentido pésame por incorporación senador traidor José Segundo Decoud. Dios proteja destino Patria»* (Martinez y Monte, 1999).

Ese telegrama causó una verdadera conmoción nacional, fue objeto de largos debates en mesas y corrillos de la ciudad de Asunción, unos a favor y otros en contra, acerca del derecho de las mujeres a participar en política y del contenido del telegrama. Algunos artículos de distintos medios impresos se referían al mismo como un excepcional atrevimiento por las 36 mujeres que lo firmaban, argumentaban la falta de capacidad para opinar en cuestiones políticas. Descalificando así, la acción de protesta por haber sido protagonizada por mujeres, días después otros medios defendieron la acción de las damas de Concepción (Martinez y Monte, 1999).

Los distintos artículos periodísticos a favor y en contra sobre el telegrama de las damas concepcioneras, dio pie a que dos intelectuales del momento se ocuparon del **tema feminismo**, defendieron ideas que aún hoy muchos las consideran extrañas e inadmisibles, ellos fueron **Cecilio Báez y Arsenio López Decoud**<sup>9</sup>, ambos se pronunciaron defendiendo la *...idea de que la sociedad debería no solo aceptar, sino también promover la participación de las mujeres en la vida pública, y que, no hay razones para excluirlas de la política, puesto que ellas comparten la responsabilidad de una infinidad de labores indispensables para el funcionamiento de la sociedad»* (Bareiro, Soto y Monte, 1993).

Ramona Ferreira, fue otra originaria de la ciudad de Concepción, primera periodista de libre pensamiento feminista y anticlerical, fundadora y directora del diario la Voz del Siglo, en 1902. Ramona Ferreira fue pionera en Paraguay junto a otras mujeres que en el mundo dirigieron importantes medios periodísticos destinados a mujeres, en su mayoría abogaban por la obtención de sus derechos civiles y políticos.

Estos temas estaban prohibidos, así como en otros países latinoamericanos, donde la moral y las costumbres estaban regidas por conceptos religiosos muy severos<sup>10</sup>. Ese diario solo sobrevivió dos

8 Además, el texto señala: Es muy conocida la acción que en plena Guerra Grande movilizó a las mujeres para que donaran sus joyas en apoyo a la defensa patria. La Asamblea de Mujeres, iniciada el 24 de febrero de 1867 en Asunción por quienes eran consideradas damas notables, duró cuatro noches consecutivas y se extendió a otras setenta ciudades del país, teniendo además participación de las llamadas «mujeres del pueblo, la primera convocatoria para un objetivo colectivo, hecho que terminó plasmado en la celebración del Día de la Mujer Paraguaya, el 24 de febrero». (Montes, Bareiro, Soto, 2011).

9 Además, Telémaco Silvera, fue otro paraguayo defensor de los derechos de las mujeres, ya hemos citado antes a hombres que fueron protagonistas por los derechos de las mujeres, François Poullain de La Barre, que en 1647 escribió sobre la igualdad de los sexos, Nicolás de Caritat (Marqués de Condorcet) publicó dos escritos en 1788-90, «Sobre la admisión de las mujeres al derecho ciudadano». John Stuart Mill en 1869 escribió a favor de los derechos de las mujeres y en particular por el voto femenino.

10 Puede informarse más sobre el Código Canónico de la información regido por la Iglesia, contra la libertad. Alquimistas, documentos para otra historia de las mujeres. (Bareiro, Soto y Monte, 1993).

años, fue acallado, la imprenta quemada en 1904, la Prensa del tiempo inculcó del sabotaje a sectores extremistas e intolerantes de la Iglesia.

Unos años después, **Serafina Dávalos** primera mujer abogada del Paraguay, se graduó en 1907 con la presentación de su tesis **Humanismo**, fue una crítica al sistema político, jurídico y cultural del Paraguay, con enfoque feminista, *cuestionó la subordinación de la mujer y luchó por sus derechos y educación*. Su formación, liderazgo y calidad profesional le valió ser recomendada y nombrada miembro del Superior Tribunal de Justicia, ella cumplía con casi todos los requisitos, menos el de ser ciudadana (CDE, 2007). Serafina, se destacó en la práctica profesional y política, fue una incansable luchadora por la paz, por el derecho al voto femenino y por la educación de las mujeres, cofundadora de la primera Escuela Normal para la formación de maestras y fundó la Escuela Mercantil proporcionando otra formación laboral a las mujeres más allá de la docencia.

En esa época, las mujeres fueron irrumpiendo en el mundo de la política partidaria, en los recientemente creados partidos políticos de finales del siglo XIX, en el movimiento librepensador y anticlerical<sup>11</sup>, así como en los primeros sindicatos y asociaciones. Las críticas fueron subiendo de tono, los reclamos eran: «si debía permitirse o no a las mujeres este tipo de expresiones políticas propias de los ciudadanos, se oponían al discurso de las sufragistas, para ellos el sector femenino debía limitarse al hogar y, como mucho a la iglesia.

A principios del siglo XX, empezó a tener fuerza el movimiento y el pensamiento sufragista. Y quienes defendían la actuación de las mujeres lo hacían en la perspectiva de la igualdad, base del discurso de las sufragistas. Serafina Dávalos, Cecilio Báez, Arsenio López Decound, escribieron a favor de la igualdad de derechos políticos de las mujeres. Igualmente, el diputado colorado **Telémaco Silvera** fue protagonista por el derecho a la ciudadanía de las mujeres en 1919, él ha sido considerado uno de los referentes democráticos de este país. Pero al igual que a las mujeres civilistas, se les invisibilizó, a Telémaco lo reivindicaron las mujeres a través de las editoras *Por la mujer*, en 1936 y *El Feminista*, recién en la década de los años 50'.

*«El Dr. Silvera, presentó en el Congreso dos proyectos de ley: 1) el de derecho civil de la mujer, de dos artículos y 2) el de derecho político de la mujer, de tres artículos. Si esos proyectos se hubiesen aprobado, la igualdad legal se hubiera logrado desde 1919 (Bareiro, Soto y Monte, 1999)».*

Otra abogada, Virginia Corvalán, escritora y feminista, se graduó de doctora en Derecho y Ciencias Sociales en 1923 con su tesis **Feminismo, la causa de la mujer en el Paraguay**, ella aborda la «condición de la mujer y el derecho al sufragio y propone que se otorgue a la mujer todos los derechos políticos que el hombre goza». En 1920, Virginia fue cofundadora del Centro Feminista Paraguayo, en conjunto con Serafina Dávalos y otras mujeres fundaron la Unión Feminista del Paraguay, buscaban promover la organización de las mujeres en función de la lucha por sus derechos. Desde el Centro Feminista Paraguayo, Serafina, Virginia y sus compañeras escribían, se organizaban, denunciaban, reclamaban y proponían los derechos y su cumplimiento.

Las organizaciones de mujeres surgidas en el marco del movimiento sufragista en Paraguay fueron (Bareiro, Soto y Monte, 1999):

---

11 No hay que asustarse por este pensamiento «anticlerical», más bien era en contra de los dogmas cuestionados y superados en gran parte desde hacía más de un siglo, el antiguo régimen había venido siendo superado por las ideas de la ilustración y asentada en el renacimiento y la reforma protestante dentro de la misma Iglesia católica. Aunque lamentablemente las ideas de la inquisición se refugiaron en América Latina, territorios en conquista por los portugueses y españoles.



- Centro Feminista Paraguayo en 1920
- Asociación Feminista en 1929
- Unión Femenina del Paraguay en 1936
- Unión Democrática de Mujeres en 1946
- Liga paraguaya pro derechos de la mujer en 1951

Estas organizaciones fueron polos pluralistas del pensamiento de su tiempo, la Liga paraguaya pro derechos de la mujer en 1954, fue la organización bajo cuyo influjo directo se consiguió, la aprobación de la Ley 236 de los derechos civiles de las mujeres, la cual fue un avance y motivación para fortalecer e incentivar la lucha por los derechos políticos de las mujeres.

En 1960 Mercedes Sandoval de Hempel, también abogada, feminista y una de las referentes paraguayas para la obtención del sufragio, se destacó por su participación activa y protagónica en diferentes organizaciones de mujeres y organizó varias marchas, una de estas marchas fue en el marco de las elecciones municipales y uno de los carteles que distribuía junto a otras compañeras decía: Los extranjeros votan, las paraguayas no. Ella creyó en la capacidad de las mujeres y de la necesidad que solo con la fuerza organizada podían alcanzar sus derechos, fue fundadora de la Liga Paraguaya de los Derechos de la Mujer y la Asociación Paraguaya de Universitarias Graduadas, ejerció la presidencia en las dos organizaciones. (Centeno Ubeda, 2020)

Finalmente, un año después **se aprobó el sufragio femenino**, con la Ley 704 en 1961, que consagró la igualdad de los derechos políticos (CDE, 2007). Según el documento oficial se aprueban los Derechos Políticos de la mujer, art. 1°. *Reconoce a la mujer los mismos derechos y obligaciones políticas que el hombre*; art. 2°. *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley* y art. 3°. *Comuníquese al Poder Ejecutivo*. Dada la sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a treinta de junio del año un mil novecientos sesenta y uno. Paraguay es el último país en América Latina en otorgar el voto a las mujeres.

Esta ley significó para las mujeres la potestad de votar e igualmente la capacidad de ser electas como representantes del pueblo, sin embargo, las décadas siguientes no representaron el ejercicio pleno de la ciudadanía, debido a la minoritaria presencia de las mujeres en cargos electivos de decisión. La investigación la *Hora de Avanzar* (Bareiro y Soto, 2015), ha organizado en períodos los 50 años que pasaron desde la aprobación de la Ley 704 por el derecho al voto femenino en cinco etapas: sufragista (1901-1961), 1er. Período de estancamiento (1961-1988), periodo de democratización (1989-2002); 2do. Periodo de estancamiento (2003-2013) y un último momento de rearticulación con el horizonte de la paridad.

El periodo entre 1961 y 1988 ha sido caracterizado como un **estancamiento**, porque fue un tiempo de resistencia a la dictadura y a su vez de inserción de mujeres a los partidos políticos, así como de conformación de organizaciones de mujeres que planteaban diferentes demandas. Otro período considerado es el de **democratización** a partir de 1989 a 2002, hay que señalar que en los años 90' la sociedad paraguaya entró en profundos cambios institucionales, que daban por iniciado el proceso de democratización el cuál arrancó con la formulación de la Constitución Nacional como la piedra angular de ese proceso (1992). En esa Constitución se establecen las conquistas jurídicas de las mujeres, en los artículos 46, 47 y 48 se enfatiza «la igualdad en dignidad y derechos», «la igualdad para el acceso a la justicia», «la igualdad de derechos del hombre y la mujer». También fueron ratificados tratados y convenios internacionales que en calidad de leyes reconocen la igualdad de las mujeres, entre ellas la *Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (Ley N° 1683).

Por otra parte, a nivel internacional se estaban desarrollando importantes Convenciones y Conferencias mundiales a favor de los derechos de las mujeres. Tal es el caso de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China, en 1995 y a partir de la cual se han logrado progresos fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres y avanzar hacia la igualdad de género en la esfera político y electoral. La Plataforma de Acción de Beijing marcó un punto de inflexión para la agenda de igualdad expresada en los distintos Planes de Igualdad de Oportunidades impulsados por el Ministerio de la Mujer.

En esa década las mujeres políticas, feministas e instituciones generaron procesos de articulación, fue el periodo de conquistas legales, de la creación de la Secretaría de la Mujer (1993) actualmente Ministerio de la Mujer (2012) y fue un tiempo rico en debates de participación en los partidos y de aprobación de la cuota del 20% en el Código Electoral en 1996.

A pesar de esos avances institucionales, normativos y políticos, en la década siguiente 2003-2013 se cayó en un periodo de **estancamiento** y de lento crecimiento de la presencia de mujeres en el congreso, de la creación de mecanismos mínimos para la promoción de la participación de las mujeres en política y de dificultades para la articulación en torno a propuestas consensuadas, en síntesis, fue una década sin conquistas sustantivas.

A partir de 2014 se avanzó al periodo de **rearticulación** con el horizonte de la paridad, las mujeres políticas y otras en cargos públicos comenzaron a trabajar en el Proyecto de Ley de Paridad Democrática, se conformó el Grupo Impulsor y el proyecto se presentó el 8 de marzo de 2016 a la Cámara de Senadores, el cual fue aprobado el 8 de marzo de 2018. No obstante, la Cámara de Diputados realizó modificaciones que lo vaciaron de contenido. Finalmente, el presidente vetó el proyecto y se avanzó en una nueva articulación en torno a la paridad.

Este ha sido el punto de partida para transitar hacia la democracia paritaria, alentadas también por los avances en esta perspectiva en algunos países de Latinoamérica, entendiendo la paridad como (CEPAL, 2007)

*«...uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres».*

Este concepto fue formulado colectivamente con las participantes del Consenso de Quito, en el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el 2007. Este proceso hacia la paridad, ha sido impulsado desde y por el movimiento feminista y las mujeres políticas, al que se han ido sumando progresivamente, algunos partidos políticos y senadores/as.

La CEDAW de 1979, la Declaración de Atenas en 1992, la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030 (ODS), sostienen el principio y el derecho a la igualdad, así como el empoderamiento a las mujeres y las niñas, asegurando «la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública» (ODS 5, Meta 5.5).

La sub representación de las mujeres en la vida pública y política ha llevado a repensar el concepto mismo de la democracia para plantear una democracia paritaria, aquella donde el sistema democrá-

tico se transforma para dar pie a la igualdad sustantiva dentro de un Estado inclusivo, pero, además como sostiene la Norma Marco para la Democracia Paritaria<sup>12</sup>, su puesta en marcha y su consolidación implican la evolución hacia relaciones equitativas de género, así como de etnicidad, estatus socioeconómico y otras relaciones para igual goce y disfrute de derechos (Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, 2013).

Se trata de un concepto integral que trasciende lo meramente político. No estamos ante un asunto de mujeres, ni siquiera de relación entre los géneros, sino ante una oportunidad para decidir sobre el modelo de Estado que queremos para nuestra región.

*Se entiende por Democracia Paritaria al modelo de democracia en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son ejes vertebradores de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo (Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, 2013).*

La Paridad es definida por la Norma Marco como «la medida democratizadora que implica la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los procesos decisorios del ámbito público y privado. Entendida como una meta a la que aspiran los poderes públicos como fundamento de su legitimación democrática, y a través del impulso del Estado, debería igualmente constituir una aspiración del sector privado, academia, sociedad civil, etc».

La paridad en la Representación Política reformula la concepción del poder político concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido entre hombres y mujeres como premisa de la condición humana universal, y que se justifica en una presencia demográfica equilibrada, 50% de mujeres y 50% de hombres y, por ello, se la entiende como 50/50. La paridad constituye causa y efecto de la igualdad de género, la cual legitima el orden social y político de la Democracia Paritaria. De tal forma que la diferencia sexual tiene la misma importancia que las diferencias territoriales y las diferencias ideológicas o de asociaciones políticas. (Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, 2013).

En ese sentido entre los años 2014 y 2015 se formó el Grupo Impulsor del Proyecto de la Paridad Democrática (GIPD) que incluyó a mujeres líderes de diversos sectores políticos y de redes de mujeres, Congresistas de los partidos Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), Partido Demócrata Progresista (PDP) y Frente Guasu, el Ministerio de la Mujer, organizaciones no gubernamentales; el Centro de Documentación y Estudio- CDE y Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana y apoyado por ONU Mujeres (Zub Centeno, 2017).

Desde que se conquistó el derecho al voto 1961 no se había visto un proyecto que revolucionaría la política al punto del mencionado proyecto, el mismo busca equiparar la participación de hombres y mujeres en un 50%. Con el lema **Somos la mitad, queremos paridad** el GIPD planteó este proyecto de ley como mecanismo positivo de igualdad de oportunidades para las mujeres que hoy forman el 48,5% del electorado nacional según los datos del TSJE. La introducción de este proyecto, ha tenido mucho significado, porque es una Ley inclusiva para todas las mujeres, no solo afectaría a la política partidaria sino también a otros espacios institucionales y organizativos.

---

12 Norma marco para consolidar la democracia paritaria, aprobada por la XXIX Asamblea General del Parlamento Latinoamericano, celebrada los días 19 y 20 de octubre de 2013.

## /// Igualdad de género

La igualdad como concepto fue definida por varios filósofos ilustrados, algunos son los mismos que redactaron la *Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano* en Francia, uno de ellos argumentaba que: «En la naturaleza, los hombres nacen iguales; pero esa igualdad no se mantiene, porque la sociedad la hace perder y sólo se vuelve a ser iguales por las leyes» (Montesquieu 1748). Según este concepto, la *igualdad* era una condición natural de los hombres, pero en la convivencia social se perdía o no lograba mantenerse. Entonces, se ha creído necesario formular leyes para sostener o mantener la igualdad.

Tal como ya se señaló, esa Declaración se refería a los derechos naturales innatos y tanto los ilustrados como los revolucionarios consideraban como «derechos del hombre... la razón, igualdad, libertad, individualidad, autonomía y ciudadanía de los sujetos», todos esos atributos eran considerados masculinos y en calidad de ciudadanos se les destinaban los derechos políticos, tales como participar, votar y ser votado en las asambleas. Aunque Olympe de Gouges transcribió la Declaración como derechos de la Mujer y la Ciudadana, esos derechos no fueron reconocidos para las mujeres. En el siglo de las luces, estuvieron preocupados por la igualdad entre los hombres, pero se olvidaron de iluminar la igualdad de las mujeres.

Las leyes se apoyaban en las ideas de algunos filósofos como Rousseau en el Contrato Social (1762), en el cual se afirmaba que el pacto social substituía «una igualdad moral y legítima ... y que, pudiendo ser desiguales en fuerza o en talento, se convierten en iguales por convención y derecho», o sea por leyes. Otro filósofo ilustrado, Montesquieu, contrario a esta idea dijo que: «no había igualdad en estado natural, y solo apenas por medio del «contrato» era posible concretar esa igualdad».

El análisis desde la perspectiva de género ha cuestionado este **contrato social** y ha señalado que, los hombres libres e iguales no podrían haber construido un orden social nuevo, sin haber elaborado previamente un **contrato sexual**, solo así podrían imponer una relación de subordinación a las mujeres con respecto a ellos. Según la científica política Carol Pateman (1995) cuando se llegó al contrato social, las mujeres ya estaban excluidas de todos los derechos. Entonces, la «igualdad», definida por Rousseau es la igualdad entre los mismos hombres, pero no entre hombres y mujeres. Es así como la nueva sociedad creada a partir del contrato sexual es un orden social patriarcal (Pateman, 1995).

Un apoyo intelectual para este análisis desde la perspectiva de la igualdad de género es el de Poulain de la Barre, intelectual teólogo y filósofo, quien escribió *La igualdad de los sexos*. Según él, las «mujeres son tan dignas, tan perfectas y tan capaces como los hombres»<sup>13</sup>. En base a la idea de que la inteligencia en unos y otros es igual. Entonces, hay una **capacidad intelectual parecida entre todos los estratos humanos**, sea por sexo, clase, edad o raza. De igual manera, en una elección democrática, el voto tiene el mismo valor, independientemente de quién fue la persona que lo ejerció, hombre o mujer, profesional o no, indígena o mestizo, adulto o joven, etc.

Por otra parte, según la filósofa Celia Amorós, de las tres ideas básicas de la revolución francesa, (igualdad, libertad y fraternidad), la menos desarrollada ha sido la «igualdad», dejando fuera de consideración a las mujeres, con esto recortaron el carácter de universal de las tres consignas. En nombre

13 La igualdad de los sexos. Discurso físico y moral en el que se destaca la importancia de deshacerse de los prejuicios. Universidad Nacional Autónoma de Madrid. CIICH

de la igualdad se han ido construyendo ideas contradictorias: «son iguales entre ellos, pero, a costa de la exclusión de los demás» (Posadas Kubissa, 2016).

Celia ha dicho también que la igualdad es una «asignatura pendiente», de hecho, el concepto de igualdad, ha ido cambiando de acuerdo a las circunstancias históricas y a la propia lucha de las mujeres. Maldonado, citando a Sartori señala que, la concepción de **igualdad se ha asociado a la noción de calidad democrática**; sirve para juzgar y/o medir que tan bueno es un régimen de gobierno democrático y en particular, a aquellas de democracias representativas. La democracia es desde siempre y ante todo una forma de Estado y de gobierno, es un mecanismo de toma de decisiones públicas que pueden ser impuestas mediante la obligación desde el Estado (Sahui Maldonado 2016).

También el concepto ampliado de **igualdad ligado a la justicia**, desde la perspectiva de género es la de Nancy Fraser, ella propone que debe ampliarse el juicio hasta incluir al concepto de justicia, otras dos dimensiones que son fundamentales para una *adecuada apreciación de la igualdad entre las personas distintas* al reparto de cosas o dinero: el *reconocimiento* plural de identidades étnicas, raciales, culturales o de género; y la *representación* equitativa de individuos y grupos excluidos o subrepresentados en las instancias de toma de decisiones políticas (Sahui Maldonado, 2016).

Así también **no hay libertad sin igualdad**, porque siendo que la igualdad es un derecho fundamental, la libertad no se logra por privilegios sino por los derechos que les pertenecen a todos por igual. Como ha señalado Amelia Valcárcel (2012), la relación entre igualdad y libertad es complicada «una vindicación de igualdad es casi siempre una vindicación de libertad».

A pesar de los avances, se mantienen discriminaciones legales y es necesario revisar campos del derecho que aún no se han trabajado para eliminar toda discriminación legal. No se trata sólo de igualdad entre mujeres y hombres, sino de la igualdad sustantiva. En Paraguay se cuenta con algunos mecanismos que permiten avanzar en la igualdad real y efectiva, en la perspectiva de lo dispuesto en el Art. 48 de la CN (1992):

El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

La representación política de las mujeres es apremiante, ya que el incremento de las mujeres en el Congreso ha sido muy bajo y lento, lo que a su vez tiene poco impacto en la conquista y ampliación de los derechos de las mujeres y en hacer efectivo el Art. 48 de la CN, el cual compromete al Estado a la conformación de una sociedad equitativa y democrática y a la vez responde al objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) «lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas» y el Plan Nacional de Igualdad (PlaNI) 2018-2024.

Al poner en práctica ese dictamen del artículo 48 se aseguran las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, es decir, la igualdad de género para lograr el pleno ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política del país.

## El contexto electoral 2020 - 2023

### /// COVID-19: emergencia nacional en salud

El contexto electoral está marcado por varios hechos en muy poco tiempo, sorpresivamente la pandemia COVID-19 se colocó como prioridad en la agenda política que más bien especulaba con las elecciones municipales a realizarse en el año 2020 y así, con miras a este objetivo se presentaban algunos aspectos relevantes de la cuestión política. Sin embargo, la emergencia que desató la pandemia pasó a ser el centro de la agenda política e implicó que el gobierno se ocupara de una serie de aspectos en los que no había pensado y estaban estrechamente relacionadas con las urgentes necesidades de la población<sup>14</sup>.

Entre una serie de decretos y normativas de diversa naturaleza jurídica, tales como «la paralización presencial del sistema educativo en todos sus niveles», «el cierre parcial y temporal de puestos de control migratorio en frontera...», cambios en el horario laboral, apertura de albergues destinados para el aislamiento supervisado de personas que han dado positivo, entre otros, fueron algunas de las medidas. Entre decretos y la realidad, el país al igual que el resto de América Latina y el mundo entró en una situación de pandemia<sup>15</sup>.

En el primer año de COVID-19, además del coste de miles de vidas que enlutó al país, quedó en evidencia la escasez de servicios del sistema de salud, que sólo contaba con 20 camas equipadas a nivel nacional para la atención en terapia por casos de contagio. Según los datos globales de la Organización Mundial de la Salud (OPS), el Paraguay hasta entonces sólo invertía 192.75 *per cápita*, frente al doble de inversión que hacían el resto de los países de Latinoamérica, indica el Banco Mundial<sup>16</sup>.

Esta emergencia, invisibilizó otras «pandemias» urgentes a ser atendidas tal es el caso del dengue, cáncer y una serie de enfermedades de base que sufre la población. A pesar de que Paraguay fue condecorado a nivel nacional e internacional por responder rápidamente a las urgencias que imponía la pandemia, al establecer una cuarentena total controló las posibilidades de contagios masivos. Sin embargo, la carencia del sistema de salud, la falta de unidades de terapia intensiva, respiradores, camas en hospitales, insumos de bioseguridad, entre otros, ponían en riesgo la seguridad sanitaria.

14 El 9 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional dispuso a través del Decreto N° 3442/2020, una semana después, el 16 de marzo 2020 fue «Declarado el Estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional» (Decreto N.º 3442).

15 Decreto 3456 y la Ley 6524 (Marzo 2020) «Emergencia Nacional Sanitaria en todo el territorio Nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19)» <https://www.mspbs.gov.py/decretos-covid19.html>

16 Organización Mundial de la Salud. Base de datos de gasto mundial en salud <https://apps.who.int/nha/database>

Ese ha sido el escenario histórico de extrema fragilidad, el desfinanciamiento y la alta corrupción del sistema de salud paraguayo. Agravado por la situación cotidiana que sufrían los recursos humanos, «trabajadores de blanco». El Dr. Lilio Irala señaló que: «*Estamos aun enfrentando una de las peores epidemias de dengue. Muchos colegas se vieron obligados a suspender vacaciones, otros están agotados y al borde del colapso. Nos toma mal todo esto*» (Flores Allende, 2020).

A estas palabras, se suma lo que señaló en ese contexto la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre el sistema de salud paraguayo, «es descoordinado, fragmentado y la rectoría que ejerce el Ministerio es débil». Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) agregó que el sistema es insuficiente para atender a la población (Flores Allende, 2020). Sin embargo, la población no pierde la esperanza y como dijo una senadora «el pueblo es manso y espera con paciencia» que se le haga justicia.

Hay que señalar que la Pandemia COVID-19 logró que el gobierno y todas las instituciones del Estado volvieran los ojos al sistema de salud. Después de tres años es posible reconocer que se puede contar con una considerable mejoría, las unidades de terapia aumentaron en más de 500 camas con relación al año 2018, de igual manera la capacidad de internación aumentó en más de dos mil unidades. Fueron fortalecidas y/o construidas nuevas Unidades de Salud Familiar (USF) y se construyeron nuevos Centros de Salud<sup>17</sup>, se equiparon hospitales y la población logró acceder a las vacunas.

En términos electorales, las elecciones municipales que estaban previstas para noviembre de 2020 se suspendieron y se realizaron en 2021. Con ello, se extendió el mandato de los intendentes/as locales, muchas candidaturas fueron revisadas y retiradas, y Paraguay tuvo un largo ciclo electoral que prácticamente duró tres años: 2021, 2022 y 2023.

### /// La educación: Tu escuela en casa

La educación ha sido otra área sumamente afectada por la emergencia del COVID-19, primero fue la suspensión total de las aulas de clase, según la resolución 308/2020 del 10 de marzo del Ministerio de Educación (MEC) la cual disponía «La suspensión de las clases en las instituciones de gestión oficial, privada y privada subvencionada, por el término de quince (15) días. Fueron acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19), en el territorio nacional, cerca de un millón y medio de estudiantes se quedaron en sus casas» (MEC, 2020).

El propósito de esa resolución también era desarrollar un plan de educación llamado «Tu escuela en casa» el cual consistió en el desarrollo de la modalidad virtual, en donde el «proceso de enseñanza y aprendizaje sería flexible y acorde a cada contexto con el fin de lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo». En su artículo 5º resuelve: «Autorizar la implementación de planes de contingencia, conforme a las alternativas tecnológicas a ser utilizadas para el desarrollo de las actividades educativas y administrativas» (MEC, 2020).

Sin embargo, la o el docente especialmente de escuela, acostumbrado a las clases presenciales, pasó a

17 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Paraguay: La salud en Paraguay en tiempos de desafíos. <https://www.mspbs.gov.py/portal/27667/la-salud-en-paraguay-en-tiempos-de-desafios.html>

un entorno virtual para el cual no estaba preparado, o con poca experiencia, los resultados fueron de bajo nivel de aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tics) en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Algunos docentes señalaron que (MEC, 2020):

*Se trabajó más que en una clase presencial; algunos docentes ni siquiera tenían correo electrónico; dificultades de acceso y manejo de la plataforma; compartir el teléfono celular, falta de celulares de alta gama o memoria, limitaciones con el acceso a internet, la complejidad de la educación bilingüe, el analfabetismo funcional.*

La educación a distancia se mantuvo a lo largo del 2020; para el año siguiente 2021 el MEC hizo cambios y ajustes, orientó una modalidad híbrida con días de clase presencial y otros en casa. El panorama no se apreciaba muy bien. La pregunta era ¿cómo el estudiantado va a volver a retomar sus clases sin correr riesgos de contagios? En ese año los casos habían aumentado considerablemente, teniendo el pico más alto incluso de muertes entre los meses de otoño e invierno.

El retorno no fue a una escuela nueva, renovada, con mayor acceso, mejor calidad educativa, mayor integración con la comunidad, pues, según el preámbulo del Objetivo 4 de los ODS para una «educación de calidad» faltaría resolver el hecho de que más de la mitad de todos los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas. Aún con esas dificultades, se puede mencionar ventajas y aprendizajes de manejo y acceso a internet, de metodologías para aulas virtuales, mayor desarrollo de la educación a distancia, entre otras.

Las dificultades económicas de las familias, los problemas familiares y el contexto social y cultural, constituyen factores que, sumados a la baja calidad educativa, contribuyen al abandono escolar generando graves consecuencias para el desarrollo y la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes. Es notable el aumento de la deserción escolar en particular en el tercer ciclo y la educación media, debido a las dificultades causadas por la cuarentena y la educación a distancia: restricción de la circulación, riesgo de contraer enfermedades, dificultad en la utilización, acceso y costo de Internet, entre otros.

### /// Desempleo y violencia de género

La emergencia sanitaria afectó la dinámica social, cultural, política y económica, se generó una **crisis económica** la cual provocó alteraciones de las condiciones laborales e impactó en el empleo o en la situación laboral en el país, trayendo consigo el paro casi inmediato de la producción y el cese de puestos laborales en situación de vulnerabilidad, principalmente del sector servicios. Las personas en edad de trabajar fueron las más afectadas, por reducción de la jornada laboral despidos, suspensiones de contratos laborales, disminución de salarios, vacaciones anticipadas, aumento de horas de trabajo por igual remuneración, entre otras cosas. Según un estudio realizado en Encarnación, Itapúa, en el segundo trimestre del año 2020, de:

*Un total de 169 mil hogares, 109 mil (64,2%) tuvieron al menos un miembro que sufrió disminución de su salario y 38 mil (23%) fue suspendido del trabajo sin pago, mientras que más de 60 mil (36,3%) perdieron su trabajo o fuentes de ingresos (Barrios Cáceres, 2020).*



Las brechas de género en el mercado laboral ya existentes, se exacerbaban durante la pandemia, según esa encuesta, en Encarnación, fueron entrevistadas 90 mujeres trabajadoras de la salud (enfermeras, promotoras de salud, nutricionistas, kinesiólogas), niñeras, cuidadoras de adultos mayores y encargadas de limpieza. También respondieron a la entrevista docentes de Educación Escolar Básica (EEB) y media, de instituciones escolares dependientes de la Municipalidad. Otras mujeres entrevistadas trabajaron en servicios de hotelería y gastronomía, ayudantes de cocina, mozas, funcionarias administrativas, otras fueron empleadas de comercio y de turismo (Barrios Cáceres, 2020).

Esta pequeña muestra revela que la situación de desempleo durante la pandemia golpeó con más dureza a las mujeres pobres, jóvenes y jefas de hogar. Las 90 entrevistadas residían en los barrios periféricos de Encarnación, la mayoría, 75 de ellas eran jóvenes, entre 18 y 40 años y un tercio, 30% eran jefas de hogar, lo que las colocaba en un estado de mayor vulnerabilidad. Al respecto, la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2021 a nivel nacional, señala que el **37,2% de los hogares del Paraguay tiene como jefa o cabeza del núcleo familiar a una mujer** (Instituto Nacional de Estadística Paraguay, 2021).

Hay que tener en cuenta que Encarnación en calidad de ciudad de frontera tiene entre sus características más importantes, el fluido intercambio comercial y en algunos momentos también cultural y en las últimas décadas es una ciudad turística de importancia, lo que le ha permitido crecer en infraestructura hotelera y gastronómica, por lo tanto, es una fuente importante de empleo particularmente para mujeres.

Según otra encuesta, pero realizada a nivel nacional llamada «Encuesta de Alta Frecuencia», una iniciativa del Banco Mundial, muestra que más del 50% de las mujeres reportaron haber perdido su empleo en mayo de 2020, justo al inicio del brote de la enfermedad en comparación con el 35% de los hombres, no obstante, ellos se recuperaron rápidamente. Hay que señalar que el trabajo no remunerado ya restringía a las mujeres jóvenes para ingresar al mercado laboral, esta falta de generación de sus propios ingresos les dificultaba salir de una situación de violencia (Canavire-Bacarrea y otros, 2021).

En el marco de la emergencia por pandemia, la situación de aislamiento puso en mayor riesgo a mujeres, niñas y niños que conviven con sus agresores. En el mes de marzo se registraron conforme el Observatorio de la Mujer 1.089 llamadas al teléfono de emergencia del Ministerio de la Mujer, el 50% correspondían a violencia contra las mujeres. En el departamento de Itapúa se registraron 105 denuncias en los juzgados de paz. Esto es apenas una señal del volumen de denuncias por todo tipo de violencia de género contra las mujeres. Hay que considerar que los juzgados de paz si bien continuaron funcionando, tenían un régimen diferente de atención, con horarios y procedimientos adaptados al COVID que hacían mucho más difícil el proceso de obtención de medidas de seguridad para las denunciadas.

La situación de violencia contra las mujeres, siguió siendo una realidad muy sentida, sobre todo durante el aislamiento por pandemia. El Ministerio de la Mujer reportó entre los años 2020-2022 más de 3700 casos de violencia contra las mujeres, las formas de violencia más recurrentes fueron violencia psicológica y física, seguidas de más de 800 casos de violencia económica, teniendo en cuenta que las mujeres fueron las más afectadas por las medidas laborales en el sector formal del trabajo<sup>18</sup>.

El Observatorio de ese Ministerio también reportó en el mismo tiempo de pandemia 400 casos de violencia sexual, esta forma de violencia es una expresión de discriminación contra la mujer, resul-

18 Ministerio de la Mujer. Observatorio de la Mujer. Datos del Ministerio de la Mujer: <http://observatorio.mujer.gov.py/>

tado de una violencia estructural basada en su género y de estereotipos y patrones socioculturales discriminatorios. En el extremo de la violencia machista se registraron 157 casos de feminicidio. Este es como el iceberg de las distintas formas de violencia que afectan a las mujeres y una de las armas más temibles del patriarcado.

Esos datos son alarmantes, pusieron en riesgo la seguridad de miles de mujeres y niñas por la violencia en sus hogares. En parte porque aumentó el tiempo que las mujeres estaban con sus abusadores en las casas, esto les redujo las posibilidades de buscar ayuda, intensificado así con otras problemáticas de orden económico, pérdida de su autonomía económica y social que surgieron a partir del riesgo de expansión del coronavirus y de la recomendación de quedarse en casa, que aumentó el aislamiento de las mujeres (MinMujer, 2020).

### /// El TSJE: entre incendio y nombramientos

En esos años de COVID 19 pasaron una suma de sucesos que incidían directamente en el contexto electoral, como fue el incendio en el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), donde se quemaron miles de **máquinas de votación**, que ponían en riesgo el proceso electoral. También se llevaron a cabo nombramientos importantes en el TSJE y en la Fiscalía General del Estado.

La noticia del incendio de uno de los depósitos del TSJE, fue uno de los tantos hechos ocurridos en los años de pandemia, en donde se encontraban las máquinas de votación y todos los equipos del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP). Se reportaron más de 7 mil máquinas quemadas y otros materiales incendiarios. Esto generó toda clase de conjeturas entre los sectores políticos ante la posibilidad de que resultara afectado el cronograma electoral.

Ese incendio le planteó a la justicia electoral un gran desafío que tenía que resolver, pues con el nuevo procedimiento de votación de listas desbloqueadas y voto preferente, las máquinas electrónicas para votar eran imprescindibles. Los directores de la institución aseguraron que el proceso electoral no iba a estar en peligro y que encontrarían la solución, solo faltaban dos meses para elecciones internas partidarias.

Por su parte, los nombramientos en el TSJE, de dos ministros, los doctores César Emilio Rossel y Jorge Enrique Bogarín González, fueron considerados muy importantes por cuanto esto iba a mejorar la confianza de la opinión pública y en particular de los partidos políticos.

El magistrado César Rossel, señaló la importancia de sostener la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en los procesos electorales. Este aspecto resulta clave para la democracia representativa y ha sido la dimensión de mayor avance en el proceso de democratización en el país. Se llegó a considerar que la elección de los nuevos ministros fortalece el equilibrio interpartidario sobre el cual se sustenta la legitimidad del órgano rector electoral, aspecto que venía siendo cuestionado insistentemente por partidos y movimientos de oposición que no se sentían debidamente representados.

Las expectativas con esa nueva conformación del TSJE han sido altas, al considerar que le pueden permitir al órgano electoral renovar fuerzas, reestablecer vínculos con actores políticos y encaminar

los esfuerzos institucionales a fin de garantizar el cumplimiento del marco legal, así como fortalecer al TSJE con compromiso, garantía y transparencia. En ese tiempo también fue nombrado el Dr. Emilia-no Rolón Fernández como nuevo Fiscal General del Estado y fueron designados dos nuevos ministros de la Corte Suprema de Justicia; Dr. Víctor Ríos y Dr. Gustavo Santander.

La reforma política del TSJE avanzó con esos nombramientos, en respuesta a los partidos políticos de oposición que habían venido cuestionando el copamiento de la institución por el partido en el poder y la necesidad de establecer el equilibrio Inter partidario, que establezca puentes de intercambio, genere confianza y cooperación entre los partidos políticos que fortalezcan el proceso democrático.

Cabe señalar que desde 1996, año en que se sancionó el Código Electoral (Ley N° 834/96), le han seguido varios esfuerzos para mejorar y crear condiciones para tener un sistema electoral eficiente, seguro y transparente, entre los cuales habría que mencionar: el voto de paraguayos/as en el extranjero, la inscripción automática en el Registro Cívico Permanente, la Ley del Financiamiento Político, entre otras.

### /// Las listas desbloqueadas, el voto preferencial y las mujeres

Las listas desbloqueadas, así como el voto de preferencia se transformaron en Ley después de una década de intentos por desbloquear las listas cerradas (sábanas), es así como la Ley No. 6318/19 modificó el Código Electoral e incorporó el sistema de listas cerradas, desbloqueadas, con voto preferente y de representación proporcional para cargos pluripersonales, o sea para los cargos de convencionales constituyentes, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR, miembros de Juntas Departamentales y concejales municipales.

El desbloqueo de listas ha respondido al debate instalado en la sociedad desde hace mucho tiempo, siendo sus principales proponentes las y los representantes del Partido Patria Querida (PPQ), que fue sumando principalmente apoyos ciudadanos, a pensar que diversas organizaciones civiles y desde la academia se haya advertido que este sistema podría fortalecer el bipartidismo en el Paraguay, no así mejorar la calidad de la democracia. Otro de los principales cuestionamientos tiene que ver con el aumento de los gastos de campaña, ya que el sistema apunta a ser más individualista al momento de las candidaturas, lo que a su vez perjudica a las mujeres (Kuña Roga, 2019).

En el debate de la ley de desbloqueo y voto preferente se mocionó incorporar la paridad en las listas, sin embargo, esta propuesta no prosperó, lo que finalmente, deja una vez más a las mujeres sin mecanismos eficaces para garantizar su participación, siguen dependiendo de la voluntad del partido o del líder partidario su incorporación y lugar en las listas. El sistema de listas desbloqueadas con voto preferente no es un sistema que *per sé* pueda beneficiar a las mujeres, aunque conforme se verá más adelante, se ha dado un avance importante. La principal razón que hace este sistema más complejo y difícil para las mujeres tiene que ver con la personificación de las campañas, lo que implica un mayor uso de recursos financieros.

En ese sentido, habría que tener en cuenta otros mecanismos encaminados a la elección democrática, por ejemplo, el financiamiento político es clave en un país donde el eje de las campañas electorales es

el dinero y las mujeres no lo tienen o tienen poco. Los costos electorales son extremadamente altos, desde el precio que tienen los primeros lugares en una determinada lista. Hay muchos obstáculos por allanar, con la aprobación de la Ley de Paridad se podría avanzar en la igualdad real y efectiva. Fue demostrado en la última elección (2023) que, ante la cantidad de listas paritarias aún sin contar con una ley, aumentó el porcentaje de representación femenina en el Congreso.

Por otra parte, cada candidato o candidata debe crear su propio equipo de campaña y desplegar estrategias personalizadas, con todo lo que ello implica en términos de financiamiento y por otra la competencia electoral se traslada de los partidos y movimientos a los candidatos y a las candidatas. De esta manera, se personaliza la competencia electoral, lo cual genera una oferta política cada vez más dividida.

### /// La Ley sobre financiamiento político

El debate sobre el financiamiento estatal a los partidos políticos ha venido de la mano a partir de las leyes electorales aprobadas con la apertura política de 1989 y hace referencia tanto al presupuesto público destinado a los partidos políticos e inserto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGN) el cual contempla anualmente una partida global a nombre del TSJE para ser distribuidos entre los distintos partidos políticos, reconocidos e inscritos conforme las normas del financiamiento, como la regulación del financiamiento que reciben candidatos/as en el marco de procesos electorales.

El Código Electoral fue modificado por última vez en el año 2020, con la promulgación de la Ley N° 6501/2020, esta ley estableció la obligación de que todas las personas candidatas deben realizar Declaraciones de Ingresos y Gastos de Campaña, Declaraciones de Interés Económico Vinculado y Rendiciones de Cuentas, por la participación en internas partidarias y elecciones generales y/o municipales.

El acceso al financiamiento para las campañas políticas sigue siendo uno de los principales problemas que enfrentan las mujeres. Por un lado, respecto al financiamiento directo por parte de auspiciantes y por otro, de acceso al propio financiamiento que realizan los partidos durante la campaña, ya que el manejo y control de estos recursos lo realiza la dirigencia masculina la cual digita a quien se le va a dar recursos y a quien no, en esa repartición muchas mujeres están fuera y no pueden hacer frente a los gastos que implica montar la organización partidaria con miras a unas elecciones<sup>19</sup>.

Sin embargo, esta ley, así como las anteriores que han sido modificadas, sigue el carácter normativo universalista, no tiene en cuenta el contexto, es decir no parte de una realidad con sus diversidades culturales, o sus diferencias económicas, puede ser útil o aplicada en cualquier país o contexto. Tampoco distingue los géneros, si es hombre o mujer y menos contempla las posibilidades de crear condiciones de igualdad para la participación de las mujeres, lo cual vendría a fortalecer la democracia o incentivos para las agrupaciones políticas con el fin de que estas promuevan las candidaturas femeninas.

La falta de financiamiento es uno de los factores que más impide a las mujeres postularse a cargos políticos. Las candidatas a menudo necesitan recaudar fondos para llevar a cabo sus campañas, con

---

19 Entrevista a mujer líder.

poco o ningún apoyo de los partidos políticos, tanto en las elecciones internas de selección como en la misma campaña electoral a nivel general.

Esta brecha en la disponibilidad de recursos económicos, muestran la clara desventaja en la que se encuentran las mujeres al momento de emprender una campaña política y por supuesto a la hora de acceder a los cargos de representación. Incentivos, control electoral y financiero, así como medidas para equiparar la cancha son necesarios para garantizar una participación política en igualdad de condiciones conforme el artículo 48 de la CN.

Igualmente, el artículo 117 referido a los derechos políticos y promoción de las mujeres a la función pública, señala:

Los ciudadanos sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determine esta Constitución y las leyes. Se promoverá el acceso de la mujer a las funciones públicas.

En base a estos artículos constitucionales, el Estado está conminado a modificar esa Ley sobre financiamiento político en la perspectiva de género y, definir claramente los mecanismos que promuevan y faciliten la participación de las mujeres en la política.

### /// Crisis de los Partidos Políticos

La historia política del Paraguay está marcada por la centralidad de dos partidos tradicionales, los más importantes del país: la ANR o Partido Colorado y el PLRA. Los dos se caracterizan por su presencia en todo el país, con representación de todos los grupos sociales urbanos y rurales. Los dos fueron fundados en 1887, el PLRA el 10 de julio y la ANR el 11 de septiembre, tras los escombros y devastación que dejó la guerra de la Triple Alianza de Argentina, Brasil y Uruguay contra Paraguay, desde entonces esos partidos son las principales fuerzas políticas del país.

La ANR, es el mayor partido político del país, gobierna el Paraguay desde 1946, conjuntamente con las Fuerzas Armadas (FF. AA), la mayor parte del tiempo, hasta la caída de Alfredo Stroessner, que acabó el 3 de febrero de 1989 por un golpe de Estado comandado por su consuegro, el general Andrés Rodríguez. Salvo la interrupción entre 2008 y 2013 por los únicos gobiernos no colorados de la democracia: Fernando Lugo (2008-2012) y Federico Franco (2012-2013). En los años siguientes el Poder Ejecutivo continuó siendo ejercido por la ANR, la cual ha logrado sostenerse, adaptarse y ser protagonista junto a las otras fuerzas políticas de todo el proceso democrático y de la instalación de las nuevas instituciones del Estado.

En este contexto de transición, también fueron surgiendo nuevos partidos políticos, movimientos, alianzas y concertaciones, todos han tenido la oportunidad de optar por el poder ejecutivo, legislativo, gobernaciones y municipalidades. En esos 30 años se han organizado partidos que, en sus mejores momentos llegaron a ser la tercera fuerza política en el Congreso, tal es el caso del Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE, 2002), de corte militarista teniendo como principal líder al General Lino César Oviedo; Partido Patria Querida (PPQ, 200) de ideología centro – derecha; el

Frente Guasu, una concertación de partidos de izquierda formada en 2010 y que tuvo al frente por varios años al ex obispo y ex presidente Fernando Lugo y actualmente, el Partido Cruzada Nacional (PCN), populista, fundado en el 2018, que ha llegado a ser la tercera fuerza política de las elecciones 2023, teniendo como referente al político Paraguayo (Payo) Cubas.

Sin embargo, entre una elección y otra, las bancas de estos partidos se han ido reduciendo en el Congreso, en cambio el Partido Colorado cuenta con infraestructura importante en todo el país, tiene arraigo popular y ha mostrado tener una gran capacidad de adaptabilidad en base a la tradición de gobernar. Esta posibilidad de adaptarse le permite incorporar algunas demandas de los sectores opositores tanto a lo interno del propio partido como de los otros partidos y movimientos sociales y sectoriales.

Así la ANR ha ido pasando entre ella misma de un presidente a otro en constantes enfrentamientos y negociación, sobre todo al interior del Congreso. El triunfo electoral en abril 2013 fue para Horacio Cartes, un recién llegado a la política, conocido por su trayectoria de empresario exitoso, dueño de varias empresas que incluyen un banco y compañías tabacaleras y ganaderas, etc. Cartes reactivó al Partido de tal manera que ha consolidado su propio movimiento llamado Honor Colorado – HC o Cartistas, asegurándole a la ANR en la última década importantes victorias en los gobiernos departamentales y municipales.

En el ir y venir entre enfrentamientos y negociaciones HC perdió las elecciones en el proceso electoral de 2018, esta vez el triunfo fue para su opositor Mario Abdo (2018-2023), líder de un movimiento interno llamado Añetete (auténticos colorados) y le tocó gobernar con la ANR dividida y con las bancadas coloradas separadas y así pasaron 5 años de gobierno, entre los añetete y cartistas, entre negociaciones y confrontación.

El telón de fondo ha sido la corrupción y el prebendarismo. No se respetan los acuerdos y el Congreso apareció más descalificado, salieron senadores, diputados, intendentes y miembros de otros organismos públicos involucrados. También esto generó una reacción popular de continuas manifestaciones y escraches en diferentes lugares y con un rally anticorrupción, siguieron a los acusados hasta sus casas, escrachándolos en lugares estratégicos. Cabe señalar que en estos enfrentamientos se han destacado dos ex diputadas, ahora senadoras: Celeste Amarilla y Katty González, quienes mantienen en el Congreso una voz pública de denuncia constante.

Un hecho que ha sacudido muy fuerte a la clase política y en particular a la ANR tiene que ver con los Estados Unidos y la designación de *significativamente corruptos*, al expresidente Horacio Cartes y precandidato a presidente del Partido y unos meses más tarde también al vicepresidente Hugo Velázquez y precandidato a la presidencia. El informe del gobierno de EEUU describe al ex presidente Cartes como *magnate del tabaco* y lo ha vinculado con lavado de dinero y narcotráfico (Embajada de los Estados Unidos de América, 2019).

El hecho de que esta designación haya sido en pleno proceso electoral, le llevó al Vicepresidente Hugo Velázquez, a renunciar de su pre candidatura para presidente en 2022. Para algunos analistas estas acciones del gobierno de Estados Unidos podrían revelar un cambio en las relaciones internacionales con Paraguay y con la ANR. En cambio, otros, dudan que estas sanciones afecten la relación de dependencia que ha existido de Paraguay hacia Estados Unidos. Hasta ahora el Paraguay es el único país de América del Sur que sigue manteniendo relaciones diplomáticas con Taiwán, lo cual demuestra claramente la dependencia de esta relación bilateral con los Estados Unidos (El Surtidor, 2022).

El otro partido fuerte inmerso en su propia crisis es el PLRA. Los liberales llegaron al gobierno en las elecciones de 2008 a través de la Alianza Patriótica para el Cambio, con el triunfo de Fernando Lugo y Federico Franco. Este triunfo les inyectó fuerzas a los liberales y en términos legislativos fue de las mejores elecciones del PLRA en la era democrática. Sin embargo, las relaciones con Lugo se volvieron tensas y conflictivas, la elite liberal terminó apoyando la destitución de su presidente Lugo por la vía del juicio político, aunque algunos líderes no acompañaron y el partido liberal quedó dividido.

El marco electoral que siguió fue muy agitado para el Partido Liberal, se profundizaron las divisiones internas y perdió las elecciones presidenciales en el 2013 con Efraín Alegre como candidato a la presidencia. La división se mantuvo en la «representación parlamentaria» por dos bancadas, los «llanistas» liderados por Blas Llano, señalados como aliados del cartismo y los «efrainistas» por Efraín Alegre. Esas élites liberales no se comprometieron a largo plazo y más bien cada grupo tenía su propia agenda y entraron en conflicto, se atacaban entre sí y no comprendieron la oportunidad que el momento histórico de cambio les dio en 2008.

La derrota de abril 2013 caló hondo en filas de la organización liberal, el presidente Blas Llano presentó su renuncia al cargo y Efraín Alegre se llamó a silencio por dos años, a pesar de la derrota en el Ejecutivo, mantuvo una considerable fuerza en el Parlamento, aún sin tener una conducción partidaria firme y continuas divisiones internas.

En el 2017, ocurrió la peor crisis interna y externa de la última década, debido a que Horacio Cartes, introdujo a mediados de su mandato una reforma constitucional para introducir la reelección presidencial. Cartes logró concretar un acuerdo con parlamentarios que respondían a Fernando Lugo (quien también tenía intenciones de volver a candidatearse) y al liberal Blas Llano.

El PLRA realizó en 2016 y 2017 dos Convenciones Nacionales –con presencia del sector de Blas Llano– en donde se resolvió no apoyar intento alguno de reelección presidencial. Sin embargo, a pesar de eso, en marzo de 2017 los senadores que respondían a Cartes, Lugo y Blas Llano aprobaron, en una sesión extraordinaria para aprobar la propuesta de reelección presidencial por vía de la enmienda (González Bozzolasco, 2018). Esa sesión fue señalada de ilegal por la otra parte del PLRA y otros parlamentarios que no estaban de acuerdo con esa enmienda.

Esto generó una reacción violenta, el Congreso fue incendiado por personas indignadas, principalmente ligadas al efrainismo, que no tardaron en calificar lo sucedido en ese acuerdo parlamentario en privado como un golpe parlamentario que violaba la Constitución. Hubo heridos y un diputado liberal resultó seriamente afectado. En la madrugada de ese día un grupo de policías ingresó sin orden judicial al local del PLRA y disparó dentro del recinto, el saldo fue el asesinato de un dirigente juvenil liberal y más de doscientos detenidos, ante estos sucesos la pretendida enmienda constitucional propuesta por HC no prosperó.

A pesar de todas las divisiones y los escándalos manchados de sangre, los políticos opositores suscribieron un gran acuerdo de alianza electoral para las elecciones de 2018 y fueron derrotados otra vez por el Partido Colorado, en esta ocasión por la oposición interna a HC encabezada por Mario Abdo. Efraín Alegre al frente de la Concertación de partidos políticos para las elecciones 2023 se presentó como candidato a presidente y por tercera vez perdió, fue derrotado por HC con Santiago Peña como candidato a presidente.

Lo nuevo y llamó la atención en la contienda electoral 2023 el anuncio de tres precandidaturas de mujeres para la presidencia Esperanza Martínez (exministra de Salud Pública y Bienestar Social y

senadora por el Frente Guasu, Katya González (diputada del departamento Central por el Partido Encuentro Nacional) y Soledad Núñez (exministra de la Secretaría Nacional de Vivienda y Hábitat). Como puede verse las tres precandidatas pertenecían a diferentes agrupaciones o partidos políticos, el propósito era presentar estas precandidaturas en el marco de la Concertación Nacional para un Nuevo Paraguay, una coalición integrada por 15 partidos y 2 movimientos políticos (Gamarra y Zub, 2022).

En una campaña comunicacional inédita, las tres precandidatas se mostraron juntas en público con gran frecuencia, manifestando palabras de apoyo mutuo y disputando el estereotipo instalado en el imaginario colectivo de que las mujeres no pueden trabajar juntas y que son, por naturaleza, las peores enemigas, las unas de las otras. Sin embargo, la posibilidad de ver finalmente a una mujer en la presidencia se fue desvaneciendo a medida que las tres precandidatas comenzaron a desistir de sus candidaturas para postularse a otros cargos y conceder sus lugares a candidatos hombres, la fuerza de la cultura patriarcal en la política y por consiguiente de la cultura paraguaya en general (Gamarra y Zub, 2022).

Otro aspecto que refleja las inconformidades ciudadanas con los partidos políticos y que se presenta en estas crisis de los partidos tradicionales, es la victoria electoral de Paraguay (Payo) Cubas como la tercera fuerza. Líder de la alianza Cruzada Nacional, es un personaje controversial, con una retórica violenta y antisistema, dijo estar dispuesto a romper con el bipartidismo, llegó a proponer cerrar el Congreso, con un estilo semejante a otros líderes de derecha como Milei en Argentina, Bolsonaro en Brasil o Bukele en El Salvador. Desde hace décadas se viene dando el fenómeno de los *outsider* y puede considerarse una respuesta a la creciente insatisfacción con el *statu quo* político y al deseo de cambio.

Es una tendencia por parte del electorado, elegir candidatos que no forman parte de la clase política, o que nunca han ocupado un cargo público. Estos candidatos utilizan tácticas como las redes sociales o la organización de base, candidatos como Payo se perciben como más auténticos y en contacto con la gente común. ¿Quiénes le votaron?, las personas decepcionadas con los políticos tradicionales porque no están respondiendo de acuerdo a las demandas que se presentan en la actualidad. Esta elección debería ser tema de debate, revisión y renovación de los partidos políticos tradicionales, sobre todo de los que vienen manejando el poder por décadas.

### /// La ola conservadora: los Provida

El término **género** es el resultado de distintas investigaciones en el campo de los estudios feministas desde los años 80 sobre la diferencia sexual y surgió en el marco de las Ciencias Sociales, como una categoría de análisis, o un concepto (De Barbieri, 1993). En esta perspectiva, las relaciones de desigualdad entre los sexos a nivel social se han estructurado no por las diferencias en sí mismas, sino porque se le han atribuido valores culturales y sociales a esa diferencia, jerarquizando las relaciones.

De esta manera las desigualdades no son fruto de la diversidad social, pero sí del valor que se ha atribuido de modo desigual a mujeres y hombres. La noción de *género* da por sentado que las relaciones entre hombres y mujeres y las identidades asignadas o adquiridas al ser culturales pueden perfectamente ser modificadas.



Las instituciones culturales, tales como familia, religiones, distintos medios de comunicación y, en particular las que tienen la misión de educar, ejercen un papel fundamental para generar cambios reales, esenciales en dirección a la defensa de los derechos de ser, de vivir, de estar, de las inclusiones y de las prácticas de equidades.

La perspectiva de género es una herramienta de análisis cuestiona las estructuras socio-culturales fundadas bajo la ideología patriarcal. Cuestiona también cómo las sociedades y dentro de ellas las instituciones, están ordenadas, donde los privilegios son para hombres, blancos, ricos y heterosexuales (Boehler, 2017).

En ese sentido, es necesario aclarar que la llamada ideología de género, es una distorsión promovida principalmente por sectores religiosos católicos y evangélicos que en una suerte de ecumenismo han venido promoviendo esa noción de «ideología de género». Estos sectores son parte de una ola conservadora que recorre América Latina, en base al pensamiento fundamentalista con un posicionamiento atrasado y conservador frente al progreso alcanzado por la lucha de las mujeres y en general el pensamiento feminista en la consecución de los derechos humanos de las mujeres, así como a la diversidad y a la condición humana.

Desde hace algunos años, estos sectores han venido argumentado que esa «ideología de género» ha penetrado en la educación y se colocan como defensores de la vida y la familia, (provida y Profamilia) y estos grupos se han opuesto a proyectos de Ley a favor de los derechos de las mujeres como ser la ley contra la violencia, ley de paridad, ley contra la violencia política, entre otras, y en particular a la reforma del sistema educativo, en algunos programas de Educación Escolar Básica del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

En el 2010 causaron revuelo cuando el Ministerio de Educación, ante las cifras alarmantes de embarazo adolescente, la mayoría por causa de abusos sexuales presentó un Marco rector pedagógico para la educación integral de la sexualidad, en cuya fundamentación aparecen datos oficiales, mostrando que el 20% de los embarazos en Paraguay se dan en niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años, y el 88% de las mismas, son madres solteras. Fue tanta la oposición de estos grupos acompañados de medios de comunicación y personas aliadas dentro de los partidos políticos que el MEC dejó sin efecto el marco rector.

Los también llamado provida retoman concepciones educativas sexistas, en la línea de la educación natural de orientación materna y doméstica para las niñas y adolescentes, tal como se previa en el concepto escolástico del antiguo régimen teocrático. La perspectiva de género desnaturaliza ese «orden natural», cuestiona los roles definidos como «normales», reivindica derechos para la diversidad humana y esto crea incomodidades, resistencias, principalmente para personas y grupos que no quieren que ese orden sea cuestionado o cambiado.

Antes la resistencia de los grupos fundamentalista, se centraba en él o (los) feminismos y en los estudios desde las mujeres. Actualmente es al revés, sus críticas se enfocan en contra de los estudios de género. ¿Por qué?, porque los aportes de la teoría de los estudios de género son abarcadores e incluyentes, busca nuevas formas de integración, ha desarrollado el estudio sobre la masculinidad, considera las construcciones culturales para ambos sexos y analiza el tratamiento de las diferencias de género en las ciencias humanas, entre otros.

Los estudios de género han puesto en duda las verdades relativas a las posturas éticas, a la biogenética, a los estudios de la sexualidad humana, a los valores morales promovidos por los fundamentalismos, a los modelos hegemónicos y por supuesto que al momento actual.

El análisis de género de la educación tiene en cuenta que debe ser inclusiva y coeducativa, lo cual es más que asegurar el acceso a la educación, implica reconocer la diversidad al interior del aula y erradicar las desigualdades y discriminaciones que se producen entre distintos grupos y entre hombres y mujeres.

La aplicación del enfoque de género en el sistema educativo significa la incorporación en todos los elementos del sistema (currículo, formación de docentes, práctica de aula, gestión, sistema de decisiones, etc.) de principios y prácticas de equidad que garanticen la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres.

Por eso, atacan a la educación, pues para ellos, es una amenaza que se les informe a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, usando el enfoque de género, porque uno de los temas que enfrentan y se denuncian es la violencia sexual. También representa una amenaza el hecho que se estudie y profundice sobre el cuerpo, que se informe sobre su género, sexo y en otros casos también etnia y raza, así como el poder de personas adultas sobre ellos y ellas en calidad de sujetos de la educación obligatoria.

Cabe señalar que las estadísticas oficiales colocan al **Paraguay en el primer puesto en el Cono Sur en embarazo de niñas y adolescentes**. El 80% de los casos de violencia y abuso sexual se dan en el entorno familiar. Al respecto la ex ministra Teresa Martínez señaló que: «Necesitamos que la educación sexual integral ingrese en la educación, es absolutamente necesario. A los efectos que genere un cambio en el proceso de formación de niños, niñas y adolescentes. No solo para las niñas, sino también para niños, que llegarán a adultos, con el chip cambiado. Debemos promover el respeto hacia el otro, que el niño o la niña sepa que no puede ser tocado, que no pueden tener contacto sexual con ellos y que eso constituye un crimen y hay que desnaturalizarlo» (Semillas para la Democracia, 2023).

Un plan curricular que ha incluido el contenido sobre la sexualidad ha incomodado a quienes no desean cambiar nada y no han reflexionado sobre la situación sexual imbuída en lo privado y, por lo tanto, ha estado silenciada y esto es peligroso porque oculta justamente la violencia de género y la violencia sexual. En este sentido, es muy importante reflexionar sobre algunas formas para intervenir, con el objetivo de cuestionar y cambiar de algún modo este estado de situaciones intolerables, como el bullying y los actos de violencia sexual y de género que llegan al feminicidio.

Los ataques más fuertes han sido contra el Plan Nacional de Transformación Educativa, acciones que empezaron desde 2010 con el rechazo al Marco Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad, un ministro de Educación prohibió la circulación de todos los materiales que contuvieran la *teoría o ideología de género*. Seguidos de otros temas ligados a los derechos humanos como son: la Ley N°. 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia, al proyecto de Ley de Paridad y más recientemente al Convenio de financiación de la Unión Europea para el sistema educativo. Al respecto el Comité CEDAW recomendó al Estado Paraguay en 2017:

*Regresión en la promoción de la igualdad de género: El Comité está preocupado por los movimientos antigénero que tratan de excluir las referencias a las cuestiones de género del discurso político, educativo y social en el Estado parte. También le preocupa la prohibición impuesta por el Ministerio de Educación y Ciencias contra la difusión y el uso de material educativo que haga referencia a «la teoría de género» o a la «ideología de género», con arreglo a la resolución núm. 29664 del Ministerio, y la ausencia total del término «género» en la Ley sobre la protección integral de las mujeres contra toda forma de violencia. También preocupa al Comité ... la propuesta de crear un Ministerio de la Familia, que podría obstaculizar el mandato del Ministerio de la Mujer (Bareiro, 2023)*

También la prensa crítica ha realizado una investigación y ha señalado que el movimiento Provida revive el mito del **enemigo interno** y analizaron 211 frases que han dicho durante la audiencia pública sobre la Transformación Educativa e identificaron las principales estrategias discursivas del movimiento Provida (El Surtidor, 2022):

*Un enemigo que debe ser eliminado. Ésta es la doctrina del enemigo interno. Se activa para sembrar miedo en la población y dividirla en bandos a partir de la **diferenciación con un «otro»** que supuestamente atenta contra las costumbres y la soberanía nacional. Durante el stronismo, la doctrina se aplicó contra cualquiera percibido como disidente del régimen y se los acusaba de operar para el comunismo internacional. Con esta excusa, las fuerzas de seguridad persiguieron, torturaron, mataron y desaparecieron personas. Lo mismo ocurrió y sigue ocurriendo en otros países de Latinoamérica bajo gobiernos autoritarios de distintos signos políticos.*

Ese enemigo son las personas que promueven el enfoque de género, lo que ellos llaman de ideología de género, las feministas, las personas que defienden y luchan por los derechos humanos, tal es el caso de los ataques a la periodista Menchi Barriocanal presentadora de radio y televisión defensora del diálogo y debate público en Paraguay. Su trabajo ha sido reconocido por organizaciones internacionales, como UNICEF y Amnistía Internacional por su lucha por la defensa de los derechos humanos en general, pero en particular en temas de niñez y adolescencia, género, personas LGTBQ y comunidades campesinas (Ramírez, 2023). Sus ataques también son dirigidos a personas identificadas como LGBT, cualquiera, incluso extranjero que responda a una agenda global *oculta*, en referencia a la Agenda 2030 —la cual no es nada oculta— de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El rol del gobierno y del Ministerio de Educación es dotar a la infancia y juventudes de conocimientos basados en información científica y habilidades que les empoderen para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones basadas en el respeto y proteger sus derechos a lo largo de su vida.

### /// Violencia política contra las mujeres

La violencia política ha sido la característica en ese contexto y ha sido uno de los obstáculos de gran preocupación que trascendió a los medios de comunicación a nivel local y nacional, a partir de graves atentados contra mujeres en el marco del proceso electoral. La violencia política ha estado de manera constante en la vida de las mujeres que deciden involucrarse en asuntos públicos, pero durante ese proceso se agravó aún más, con ataques que no sólo van dirigidos contra esas mujeres en particular, o les dan un mensaje intimidatorio cuando las mujeres desean entrar o están en política.

La violencia política llegó al extremo de atentados a candidatas para la intendencia, pero también la violencia política ejercida directamente contra las mujeres con el objetivo claro de impedir su carrera política. Algunos de los atentados más graves, y que implicaron amenazas al derecho a la vida, son los casos de las candidatas Lidia Rosa Escobar y Eva Cristaldo (Zub Centeno, 2021).

Escobar, era candidata electa a intendenta por el PLRA en Nueva Colombia, del departamento de Cordillera, fue víctima de desconocidos que entraron a su casa la noche del 25 de junio. Con arma de fuego en mano, los sicarios preguntaron por ella, presumiblemente para acabar con su vida; sin

embargo, no la reconocieron y su padre, que estaba en la habitación contigua, salió y efectuó disparos y logró ahuyentar a los desconocidos. Cristaldo, candidata por el Partido Encuentro Nacional (PEN) a la Intendencia de Independencia, distrito del departamento de Guairá, en la noche previa a las elecciones sufrió un atentado. El vehículo en el que se trasladaba con otra persona recibió ocho disparos, realizados por dos hombres a bordo de una motocicleta, los disparos fueron dirigidos al lado izquierdo del auto, lugar donde estaba ubicada la candidata. Afortunadamente, salió ilesa (Zub Centeno, 2021).

El PEN, en un comunicado emitido al día siguiente, expresó su solidaridad con la candidata, quien *enfrenta a la rosca mafiosa local*. Frente a este caso, la Cámara de Diputados aprobó el 26 de octubre una Declaración Unicameral, por medio de la cual repudia el hecho y exige al Ministerio Público, al Ministerio de la Mujer y al Ministerio del Interior, la inmediata intervención y transparencia en el proceso de investigación, arbitrando los mecanismos necesarios para esclarecer el caso. En ambos casos el objetivo era provocar la salida de estas mujeres de la carrera política. Ellas dijeron (Zub Centeno, 2021):

*«Querían matarme, me quieren sacar del paso. Quiero retirarme de la política, no quiero saber más nada», señaló Lidia Escobar a un medio de prensa.*

*Por su parte, Eva Cristaldo escribió en su red social: «Se pierde y en otros momentos se gana, pero no existen garantías en este país para meterse en política, no vale la pena».*

Estas declaraciones son una muestra de miedo y desesperanza y finalmente, ese es el mensaje que instalan estos atentados en sus víctimas, pero también el mensaje directo a otras mujeres que pretenden iniciar una carrera política bajo las normas democráticas, con descalificaciones por su género y edad, así como ataques y persecuciones a concejalas municipales (Zub Centeno, 2021).

La violencia política también llegó al Congreso Nacional, en contra de la entonces senadora Desirée Masi y la diputada y hoy senadora Celeste Amarilla. Ellas, junto con Katty González han sido y son víctimas de constantes insultos verbales con expresiones machistas y sexistas como: gata flora, putita con escapulario y hasta han llegado a ser amenazadas con violencia física.

Estos actos de violencia se hacen sentir en el Poder Legislativo porque por lo general hay más prensa que cubre esos espacios, sin embargo, la violencia política también se da en las Juntas Municipales y Departamentales, hechos que vienen siendo denunciados principalmente desde los departamentos del sur del país.

Por esos hechos de violencia política los espacios partidarios e institucionales no son lo suficientemente seguros para las mujeres y aun contando con una Comisión de Equidad de Género pocas veces se aplican sanciones. De hecho, solo en contadas ocasiones las instituciones han aplicado o activado la Ley No. 5777/16 como en el contexto electoral del 2021 en contra del candidato Kalembú de la Lista 32 de la ANR, quien utilizó la figura de mujeres desnudas para hacer propaganda. En este caso, la Justicia Electoral dictó una medida cautelar de urgencia intimando al candidato a retirar su propaganda ya que la misma atentaba contra la dignidad de las mujeres. Otro caso es el senador Yamil Esgaib, quien fue sancionado por la Cámara de Senadores al amenazar con pegarle a su colega Celeste Amarilla.

Las concejalas municipales de Encarnación, con frecuencia denuncian situaciones de acoso dentro de la Junta, y en la Junta Departamental de Itapúa, una de las concejalas también denunció estar siendo

presionada por haber denunciado el silenciamiento y la violencia verbal al momento de discusiones públicas y políticas que incumben a toda la ciudadanía.

En otro caso, en dónde la entonces diputada obtuvo medidas de protección en el marco de la Ley No. 5777/16 en contra de una persona que la acosaba y perseguía, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) señaló:

*Al respecto, el Comité hace notar que los mensajes sexistas en contra de la diputada que circulan en redes sociales están basados en su género y que los mismos menoscaban su imagen pública y que podrían tener un impacto en el ejercicio pleno de sus derechos políticos, además de que le ha implicado vivir en constante temor por su vida y la vida de sus familiares (Zub Centeno, 2021).*

En el 2021 se presentó el proyecto de ley Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razones de género. Este proyecto complementa lo dispuesto en la Ley N° 5777/2016 (Art. 6, h) que define qué se entiende por violencia política pero no establece mecanismos de prevención, atención, protección y sanción de estos hechos. El proyecto tuvo al inicio un amplio debate —dónde también se opusieron los grupos provida— y se logró una aprobación en general. No obstante, nunca más fue puesto en el orden del día para su tratamiento en particular, ya que no se lograron los consensos para su aprobación.

## Participación electoral de las mujeres

### /// Elecciones municipales 2021

La primera y gran medida política en el marco de la pandemia tal como ya se señaló, fue la suspensión de las elecciones municipales previstas según el calendario electoral para 2020 y reprogramadas para octubre de 2021. Hasta estas elecciones, la participación electoral de las mujeres estaba estancada con un escaso 16% de los cargos parlamentarios y cercano a un 22% en las juntas municipales (intendencias y concejalías) y si bien ha aumentado en cada elección, había sido un crecimiento lento y lleno de adversidades.

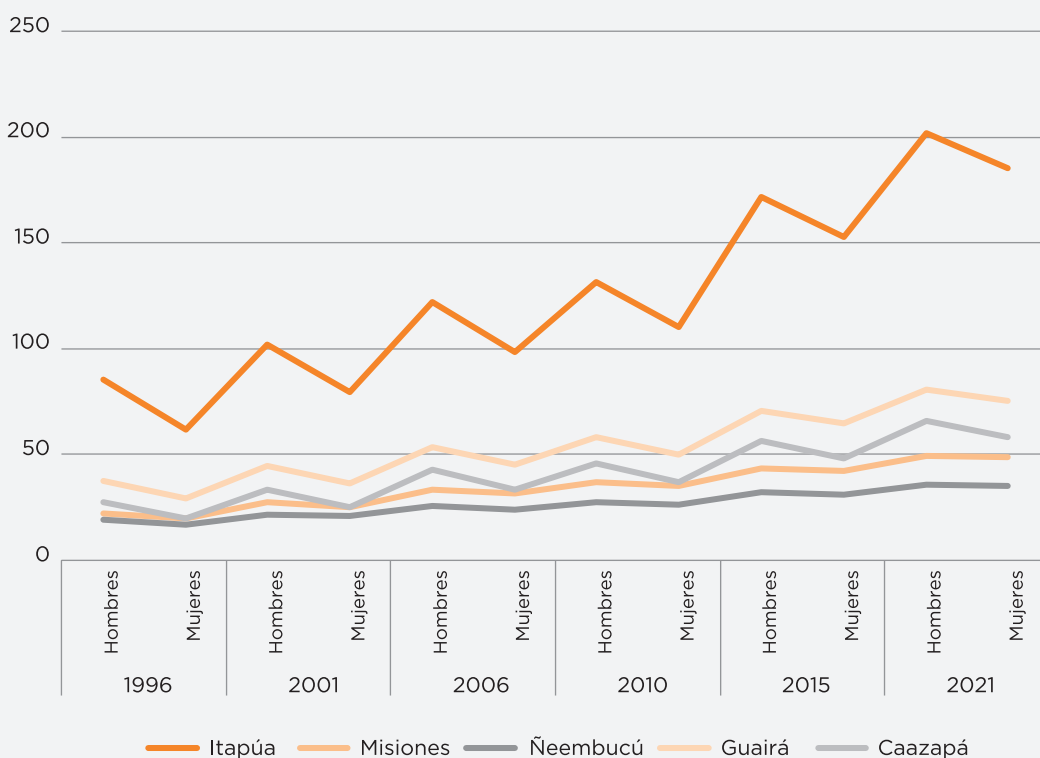
Analizar el contexto político de las mujeres en estas elecciones municipales es fundamental, porque fue la primera vez que se aplicó el sistema de listas cerradas y desbloqueadas con voto preferencial, lo que hizo aprender a todos, hombres y mujeres como funcionaba realmente el sistema. En estas elecciones hubo mucha desinformación, había una falsa idea de que cualquiera podría ser candidato o candidata, y lograr entrar por una lista independiente. Así, proliferaron las listas independientes y se aprendió que finalmente la competencia sólo fraccionaba al electorado y en el caso de las mujeres, los costos económicos y políticos aumentaban. Fue una gran lección y ensayo para toda la ciudadanía, pero principalmente para los partidos políticos, que supieron leer, comprender y perfeccionar en su beneficio el sistema de listas para las generales del 2023.

El padrón electoral 2021 tenía 4.644.536 personas habilitadas para votar, de los cuales 2.278.838 (49,1%) eran mujeres y 2.365.698 (50,97%) hombres (TSJE, 2021). El departamento con mayor caudal electoral en el sur era Itapúa con 386.837 personas habilitadas para votar.

Como se observa en el Gráfico N.º 1, el porcentaje de mujeres como votantes ha ido en aumento desde 1996, pero no llega a ser paritario aún hoy. Eso en gran parte porque hasta antes de la ley de registro automático a los 18 años, todas las personas debían recurrir a inscribirse, papel que han desarrollado principalmente los partidos políticos. La franja joven de 18 a 29 años es la más grande del país, que sumado a los adultos jóvenes de 30 a 39 años representaron más del 52% del padrón.

Del total de personas registradas 2.811.469 acudieron a depositar su voto, esto representa el 60,53% de participación electoral, una participación bastante elevada, considerando además que se hizo en años de pandemia. Entre los departamentos del sur del país, con mayor porcentaje de votación fueron Ñeembucú con 69,2%, Misiones con 66,8% y Caazapá con 56,7%.

**Gráfico N.º 1**  
**Crecimiento del padrón en Elecciones Municipales por sexo.**  
**1996–2021 en Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Guairá y Caazapá.**



Fuente: Justicia Electoral, 2021.

En esos comicios se eligieron intendentes en 261 municipios y a 2.781 miembros titulares para las juntas municipales y la misma cantidad para suplentes. Según datos de la Justicia Electoral participaron de estas elecciones 28 partidos políticos, 113 movimientos, 4 concertaciones y 118 alianzas electorales (TSJE, 2021).

Para el cargo de intendencia, postularon sólo 106 mujeres que fueron electas en sus internas partidarias y pasaron a la siguiente etapa, a los comicios municipales. Ese número apenas representó el 12,9% del total de candidaturas para la intendencia, es decir 106 mujeres y 717 hombres fueron candidatas y candidatos oficiales de sus partidos para los 261 cargos de intendencia en todo el país (Zub Centeno, 2021).

Es notable que por cada seis hombres candidatos a la intendencia, había una mujer candidata. De las 106 sólo resultaron electas 31 mujeres, o sea el 11,8% de los cargos que se disputaban, frente a 230 hombres electos como intendentes (88,2%). Para el cargo en concejalía (titular), había más del doble de hombres precandidatos que mujeres precandidatas; 8.539 mujeres frente a 17.470 hombres, esto se mantuvo después de la interna, donde —en promedio— solo 3 de cada 10 candidatos eran mujeres, el 57,24% de las pre-candidatas fueron electas en sus partidos, el 60,7% fueron los hombres los cuales contaban con mayor ventaja (Zub Centeno, 2021).

Las cuotas internas partidarias, en el caso de la ANR y el PLRA es del 33%, sin embargo, solo el 60% de las listas de la ANR tenían 33% de mujeres, salvo en el departamento de Itapúa donde apenas alcanzó el 44% de las listas y en cambio, en Guairá, donde el 91% de las listas cumplían este mandato.

En el PLRA, el 85% de las listas cumplieron su cuota interna del 33%, con mayor acatamiento en Misiones con 88% y menor en Ñeembucú con 75% de mujeres. El Frente Guasu tenía una cuota del 50% en varios de los partidos que lo integran y sólo 3 de las 33 listas presentadas en las internas cumplían este mandato (Kuña Róga, 2021).

Cabe señalar que este monitoreo se realizó en las listas de los departamentos de Guairá, Caazapá, Ñeembucú, Misiones e Itapúa. A pesar del bajo cumplimiento del mandato interno, en estos departamentos se identificaron 78 listas paritarias, lo que da cuenta del nivel de disputa que están dando las mujeres a nivel interno (Kuña Róga, 2021).

Otro monitoreo independiente recabó que, de las 1.377 listas que competían para conformar las 261 juntas municipales, 223 (16,1%) tenían 50% o más de mujeres en 133 diferentes distritos. Es decir, **la mitad de los distritos del país presentaba opciones de listas con una proporción paritaria de mujeres, incluyendo la capital** (Bareiro, Zub, 2021).

**Cuadro N.º 1**  
**Número y porcentaje de hombres y mujeres candidatos y electos, por cargo. Elecciones 2021.**

Cargo	Candidaturas				Electos			
	H	%	M	%	H	%	M	%
Intendencia	717	87,1%	106	12,9%	230	88,2%	31	11,8%
Junta Municipal – titulares	10,614	68,5%	4,888	31,5%	2153	77,4%	628	22,6%
Junta Municipal – suplentes	9,228	59,7%	6,242	40,3%	1909	68,7%	872	31,3

Fuente: Zub Centeno, 2021

En el resultado final, se observa que fueron electas 2 mujeres de cada 10 candidatos, es decir, 628 mujeres concejales electas (22,6%) frente a 2.153 hombres concejales (77,4%), se puede notar una leve mejoría en relación con las elecciones anteriores. Los datos también muestran cómo las mujeres son colocadas en mayor medida en las listas en calidad de suplentes desde el inicio del proceso electoral.

Así es como se da esta competencia desleal entre mujeres y hombres a nivel de los partidos políticos, sin duda el partido con más bancas ganadas fue la ANR, seguido del PLRA. Por lo tanto, fueron en términos numéricos los partidos que también tienen más mujeres electas tanto a la intendencia como a las juntas municipales, pero los números siguen siendo bajos.

*De las 31 mujeres intendentas, 22 son de la ANR (70,9%), 8 son del PLRA (25%) y 1 de un movimiento local independiente (Movimiento Oñondivepa). En las Juntas Municipales, más del 60% de las electas pertenecen a la ANR; 26,2% al PLRA; poco más del 10% a partidos y movimientos independientes; el 1,5% a PPQ, y menos del 1% al PEN y a la Concertación Nacional Frente Guasu (Zub Centeno, 2021)*

Estas cifras refuerzan el papel predominante que tienen los partidos políticos tradicionales, ANR y PLRA, pueden aumentar las posibilidades para las mujeres de ser electas, por eso, la decisión del PLRA de adoptar la paridad es sin duda fundamental para la democracia interna partidaria y para ir eliminando la larga carrera de obstáculos o barreras que tienen las mujeres al interior de los propios partidos y a nivel general.



Hace falta que la ANR y el PLRA en calidad de partidos mayoritarios, valoren la importancia de la representación de las mujeres y levantar o al menos asegurar su cuota del 33% y en caso del PLRA tener en cuenta la paridad. El acceso de las mujeres en cargos de elección tiene un impacto positivo y significativo en la representación femenina a nivel de gobierno local y de alguna manera interrumpe el ciclo de liderazgo político dominado por los hombres.

Pasa lo contrario cuando no se les toma en cuenta a las mujeres, ni siquiera la cuota, su efecto es menor, tal como se muestra en los resultados de las mujeres militantes de los partidos tradicionales.

## Cuadro N.º 2

Número y porcentaje de mujeres y hombres candidatos/as a la Intendencia en Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Guairá y Caazapá. Todos los partidos, movimientos, alianzas y concertaciones de los cinco departamentos. Elecciones Municipales 2021.

Departamento	Intendencia - candidaturas				Intendencia - electas			
	Hombre	%	Mujer	%	Hombre	%	Mujer	%
Itapúa	79	84 %	15	16 %	28	93%	2	6,6%
Misiones	21	84 %	4	16 %	8	80 %	2	20%
Ñeembucú	34	94 %	2	5,6 %	15	93,75%	1	6,25%
Guairá	40	78 %	11	21,6%	16	88,8%	2	12 %
Caazapá	32	85 %	3	8,6 %	10	90,90%	1	9,09
Totales	206	85 %	35	15 %	77	90,5 %	8	9,5 %

Fuente: Elaboración propia en base a datos del TSJE, 2021.

En los departamentos del sur, las candidaturas a la intendencia de mujeres estuvieron por encima de la media nacional, a excepción de Ñeembucú y Caazapá, lo que coincide con ser departamentos altamente rurales, donde los estereotipos están más arraigados. El departamento de Guairá tuvo uno de los porcentajes más altos de candidaturas de mujeres a la intendencia en proporción a la cantidad de distritos, aunque finalmente solo 2 fueron electas.

En el caso del departamento de Itapúa que había sorprendido en las elecciones del 2015 con la elección de 5 intendentas, bajó a 2 mujeres en las elecciones 2021. Se puede inferir como una de las causas es que los diputados referentes y representantes de este departamento optaron por apoyar las candidatas masculinas antes que, a las mujeres de su propio partido, como ocurrió en muchos casos.

En cuanto a los cargos unipersonales, es decir, a la intendencia representan un gran desafío para las mujeres. Hubo en todos los departamentos un bajo número de mujeres candidatas en los diferentes distritos, esto porque muchas veces los partidos y/o movimientos no ven a las mujeres como posibles ganadoras en esos municipios, se mantiene la idea de que las mujeres *pierden elecciones* o que *el electorado no vota mujeres* o lo que es peor, que las *mujeres no le votan a las mujeres*. Estos estereotipos y otros son funcionales al machismo y patriarcado dentro las propias estructuras partidarias limitan el acceso que tienen las mujeres a candidaturas unipersonales, sumadas a la falta de recursos financieros, violencia política, falta de estructura y apoyo partidario, entre otras.

### Cuadro N.º 3

#### Número y porcentaje de candidaturas y electos/as por sexo y departamento a Junta Municipal. Titulares

Departamento	Candidaturas				Electos/as			
	H	%	M	%	H	%	M	%
Itapúa	1167	70,2%	495	29,8%	272	78,2%	76	21,8%
Misiones	284	64,3%	158	35,7%	82	74%	29	26%
Ñeembucú	345	66,9%	171	33,1%	113	71,1%	46	28,9%
Guiará	479	69,2	214	30,8%	132	78,6%	36	21,4%
Caazapá	411	71,5%	164	28,5%	86	77,6%	25	22,5%
Totales	2,686	69%	1202	31%	685	76,3%	212	23,7%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del TSJE, 2021

Ese porcentaje de 23,7% no es lo suficientemente representativo, el desafío para las mujeres en las futuras elecciones es aumentar su presencia por encima del 30% para que puedan promover los cambios legislativos, de políticas y de conducta que se requieren. Mecanismos como la ley de paridad lograría importantes avances. Como dijo Michelle Bachelette: cuando una mujer ingresa a la política, ella cambia; pero cuando muchas mujeres ingresan a la política, la política cambia.

El desafío es al menos alcanzar el 30% de mujeres representantes, es una cantidad mínima para generar masa crítica, es decir, un porcentaje que puede generar cambios. Por supuesto que ese 30% necesariamente tendrían que unirse y tener un objetivo común como mujeres, para ello tendrían que emanciparse de los mandatos masculinos dentro de sus partidos y líderes. Conformar su propia estrategia con perspectiva de género a nivel social y político, así como buscar aliados masculinos como los ha habido siempre, de lo contrario se produce un estancamiento, las mujeres acumularán experiencias, aprendizajes y cambiará su percepción, pero esos cambios se quedarán a título individual, no tendrán impacto colectivo tanto a nivel partidario como de la sociedad en su conjunto a nivel local, regional y nacional.

### Cuadro N.º 4

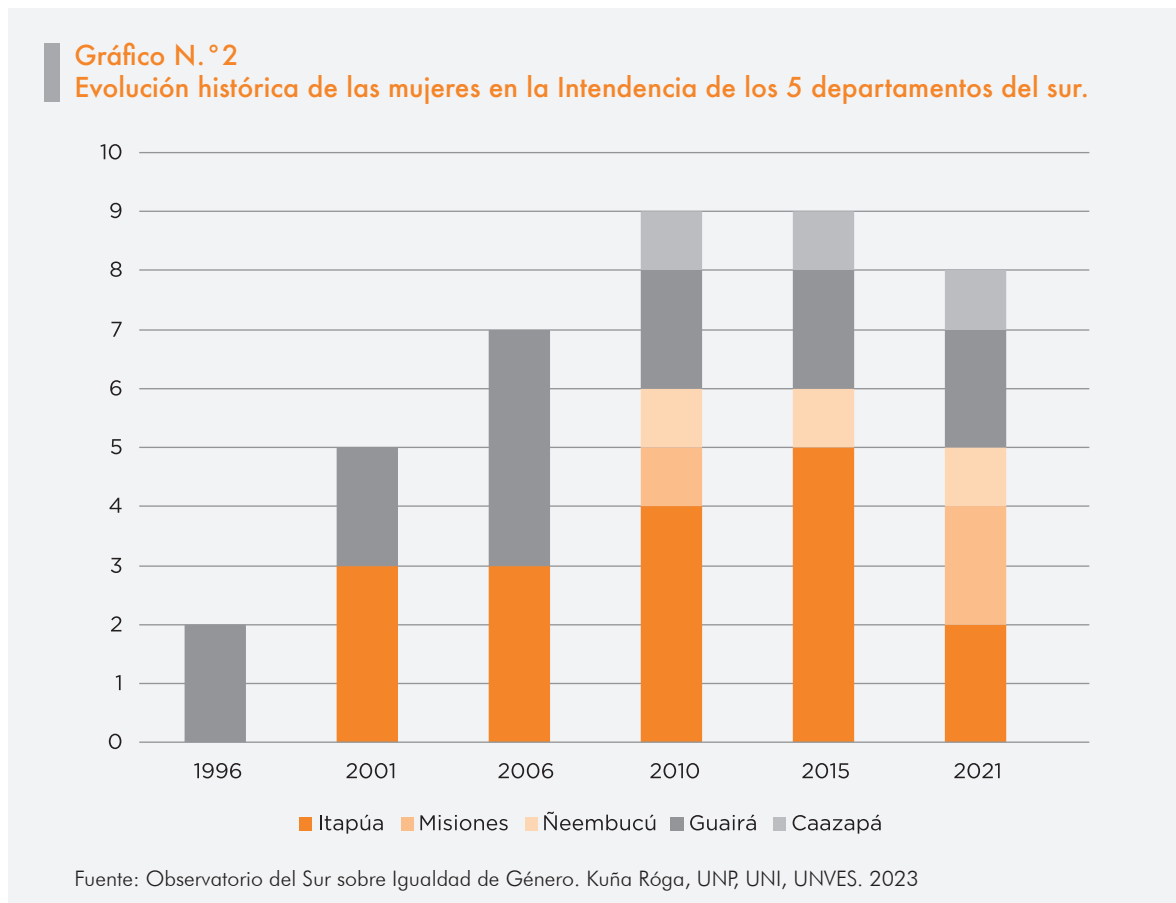
#### Número y porcentaje de candidaturas y electos/as por sexo y departamento a Junta Municipal. Suplentes

Departamento	Candidaturas				Electos/as			
	H	%	M	%	H	%	M	%
Itapúa	1064	64%	593	36%	245	70,5%	103	29,5%
Misiones	241	54,2%	198	44,8%	66	59,5%	45	40,5%
Ñeembucú	288	56,2%	226	43,8%	96	60,45%	63	39,6%
Guiará	421	61%	271	39%	119	71%	49	29%
Caazapá	359	62,7%	215	37,3%	88	79,3%	23	20,7%
Totales	2,373	61%	1,503	39%	614	68,4%	283	31,6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del TSJE, 2021

Comparando el número de concejales electas con las suplentes, hace suponer que muchas de ellas son suplentes de concejales hombres, en vista del alto porcentaje por encima de la media nacional de 22%, a excepción de Caazapá que se mantiene con 20,7%. Se ha dado el caso que algunas llegan a asumir la representación en la Junta, porque los hombres pasan a ocupar otros cargos de más o mejor nivel.

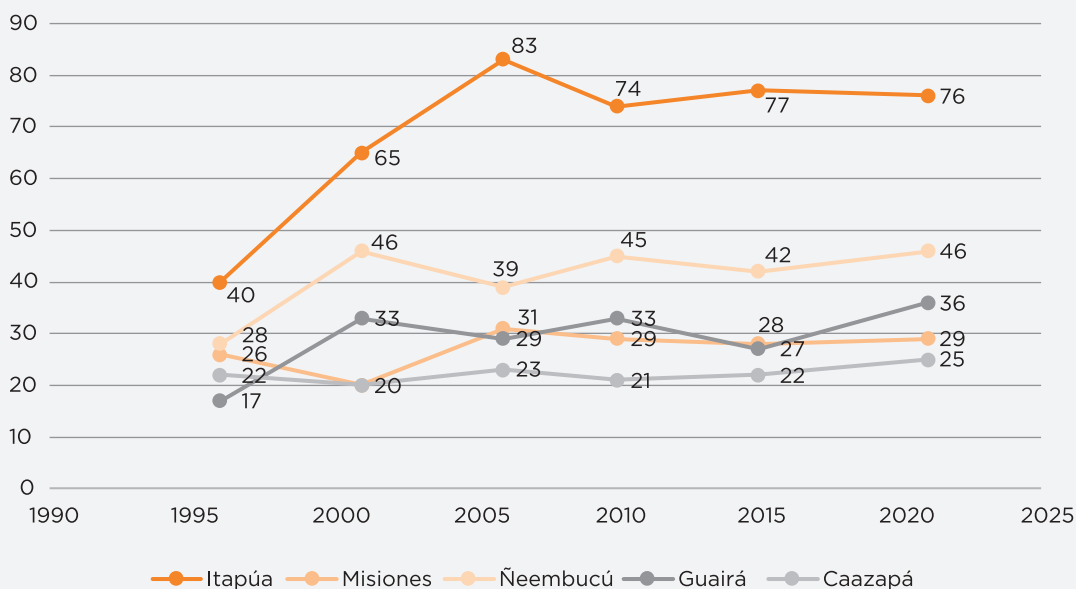
### /// Evolución histórica de las mujeres en los departamentos del sur



Nótese que los departamentos de Itapúa y Guairá han elegido más intendentas, en 2015 y 2010 respectivamente. Sin embargo, llama la atención que en las últimas elecciones (2021) de los cinco departamentos tres bajaron a dos intendentas, Caazapá y Ñeembucú a una sola. Este dato es lamentable en cargos unipersonales y no condice con el alto porcentaje de mujeres inscritas en el Padrón Electoral. Al respecto una funcionaria del TSJE señala que: *La mujer es importante porque un 49% del Padrón Electoral está constituido por mujeres. Entonces la Administración Pública debe, igualmente, estar gestionada por este sector. La democracia está conformada por toda la ciudadanía y la ciudadanía está compuesta por hombres y mujeres* (entrevista).

Gráfico N.º 3

Evolución histórica de las concejalas municipales electas en los cinco departamentos.



Fuente: Observatorio del Sur sobre Igualdad de Género. Kuña Róga, UNP, UNI, UNVES. 2023

El departamento de Itapúa resalta por su crecimiento en las primeras tres elecciones 1995, 2000, y 2005, se puede adjudicar a la aprobación de la cuota del 20% TSJE y de 33% en los partidos mayoritarios ANR y PLRA. En las tres últimas elecciones es notable un decrecimiento sostenido y estancado. Itapúa, no solo bajó en la elección a intendentas sino también en concejalas, aunque con una mínima diferencia que más bien muestra una presencia marginal, continua y estacionada (74,77 y 76). ¿Qué pasó en esos 15 años entre las mujeres militantes partidarias? Igual ha pasado en Ñeembucú, dio un salto entre 1995 y 2000, cayó en 2005 y en las siguientes elecciones (45,42 y 46), en general la representación femenina está por debajo del 25%.

Los departamentos Misiones, Guairá y Caazapá, se han detenido, apenas están levemente por encima de la media de mujeres electas para el cargo de concejalas. Si bien la representación de las mujeres a nivel de las Juntas Municipales es mayor que en el Congreso, todos los departamentos están a medio camino para llegar a la igualdad de condiciones con los hombres.

Algunos estudios han mostrado que en municipios donde hay mujeres representativas que logran acceder a los puestos de toma las decisiones, han logrado cambiar el enfoque de las prioridades a nivel local, son más inclusivas y le dan prioridad a políticas y medidas favorables a las familias y en determinados contextos han contribuido a mejorar la igualdad de género en términos de ingresos, empleo, permisos de paternidad y maternidad (Page, 2019).

## /// Elecciones Generales 2023

El 30 de abril se celebraron elecciones generales y departamentales, para las cuales había un padrón electoral compuesto por 4.782.940 votantes, de los cuales 2.420.232 eran hombres (50,6) y 2.362.708 mujeres (49,4%) (TSJE, 2023). Las elecciones internas simultáneas de los partidos y movimientos políticos y concertaciones electorales para la elección de sus candidatos se llevaron a cabo el 18 de diciembre de 2022. En estas elecciones se puso en práctica por segunda vez, el sistema de votación de listas cerradas y desbloqueadas, pero por primera vez en elecciones generales.

En esas elecciones se eligieron al presidente y vicepresidente de la República, 45 titulares y 30 suplentes para el Senado, 80 titulares y 80 suplentes para la Cámara de Diputados. Así como a 17 gobernadores/as para los gobiernos departamentales y 246 concejales/as departamentales. El contexto político previo al proceso electoral estuvo marcado por las elecciones internas, las alianzas, concertaciones y campañas. En esas elecciones participaron 68 agrupaciones políticas, de las cuales 35 eran Partidos Políticos, 7 Movimientos Políticos, 25 Alianzas y 1 Concertación por un Nuevo Paraguay, una nueva coalición heterogénea que buscaba derrotar al Partido Colorado (TSJE, 2022).

En total se registraron 9.092 candidatos y candidatas en representación de 42 organizaciones políticas, 13 de los cuales fueron duplas de candidaturas a la presidencia y vicepresidencia. Para las dos cámaras del Congreso, 1.350 candidatos y candidatas compitieron por el Senado y 2.108 por la Cámara de Diputados. Además, 113 candidatos y candidatas compitieron por el puesto de gobernador y 5.495 por las 17 juntas departamentales (TSJE, 2022).

En ese ambiente político, se fueron desarrollando las campañas electorales entre continuas acusaciones de corrupción que involucraba a altos cargos, así como por la influencia en la política del crimen organizado y el narcotráfico. A pesar de la cantidad de candidaturas, la campaña electoral fue dominada por los representantes de los partidos tradicionales. La Asociación Nacional Republicana (ANR) con Santiago Peña y Pedro Alliana; y la Concertación Nacional liderada por el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) con Efraín Alegre y Soledad Núñez.

Más adelante aparecieron algunas expresiones de campaña del Partido Cruzada Nacional con Paraguayo (Payo) Cubas como candidato a presidente. También algunos miembros del Frente Guasu apoyaron a Euclides Acevedo, ex ministro de Asuntos Exteriores e Interior del gobierno saliente de Mario Abdo, como candidato presidencial.

Esas elecciones también fueron objeto de la observación electoral, la misma ha sido importante por cuanto cumple un rol fundamental para la construcción y legitimidad de una democracia representativa. En ese sentido, las elecciones han sido observadas por organizaciones e instituciones nacionales a través de Sakã, Iniciativa para la Transparencia Electoral y por representantes de varios países de la Unión Europea a través de una Misión de Observación Electoral (MOE UE).

Sakã, movilizó a 600 voluntarios y voluntarias que proveyeron los datos desde la conformación de las mesas hasta el escrutinio y los resultados de la candidatura a Presidencia y Vicepresidencia de la República en cada una de las mesas observadas, lo que le ha permitido consolidar el conteo paralelo muestral y dar los resultados reales ha sido su misión, en su trayectoria ha llegado a observar once elecciones para cargos ejecutivos electivos, seis de las cuales han sido generales, en todas esas elecciones ha tenido la capacidad de mantenerse imparcial e independiente y ha sido reconocida a nivel

nacional e internacional (Bareiro, Martínez, 2023). Sakã estableció un convenio con Kuña Roga para observar conjuntamente el proceso electoral en los departamentos del sur, en el marco del Proyecto «Sumamos derechos, sumamos igualdad» ejecutado en conjunto con la Asociación de investigación y especialización sobre temas Iberoamericanos (AIETI) y con el apoyo financiero de la Agencia española de cooperación internacional para el Desarrollo (AECID).

A nivel internacional estas elecciones fueron observadas por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) y observó el proceso de cómputo provisorio y final en los 10 Tribunales Electorales y en el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). Evaluó ambas fases del proceso de cómputo como bien organizado, profesional y transparente. Los apoderados de las organizaciones políticas tuvieron acceso a todo el proceso y su evaluación al desarrollo general de la votación fue como bueno o muy bueno en el 94% de las mesas receptoras de voto observadas y calificó todo el proceso como transparente (EU, MOE, 2023).

En términos generales las campañas electorales fueron moderadas y la mayoría carecía de programas o propuestas políticas, hasta en la recta final se vio más actividad electoral. Es probable que los altos costos de campaña, tanto en las elecciones internas como en las generales, hicieron que los candidatos recurrieran a actos de campaña menores y en redes sociales, para visibilizar las candidaturas y mostrar videos o fotos de sus actos de campaña o detalles de sus vidas personales.

La página *Mujeres Ganar*, se destacó en actividades de color rosa para animar a las mujeres a participar ya fuera como candidata, electora y para promover el primer voto. Acompañada de flyers, videos, marchas, slogan, volantes, etc.

Las elecciones internas se llevaron a cabo el 18 de diciembre, de manera simultánea y se realizaron a partir del padrón oficial nacional en lugar de los padrones partidarios, como se había estado haciendo, solo la ANR utilizó su padrón con el fin de dirimir su interna. Por su parte, la Concertación en calidad de espacio opositor mayoritario, participaron en su interna afiliados y no afiliados, siendo la primera vez que se dio esta modalidad con fin de legitimar la dupla presidencial que salía de la Concertación.

Esas internas fueron un indicador que se aproximaban a una suerte de «primera vuelta» adelantando la disputa entre el Partido Colorado y la Concertación, la mayor plataforma electoral que, si todo continuaba como se esperaba, nuclearía en la práctica a la totalidad de los partidos opositores. Finalmente, por el Partido Colorado ganó la dupla Santiago Peña (exministro de Hacienda) y Pedro Alliana (diputado y presidente del ANR) y por la Concertación finalmente quedó Efraín Alegre (ex candidato del PLRA en las elecciones de 2018) con Soledad Núñez como vicepresidenta (ex ministra de vivienda).

**Cuadro N.º 5**  
**Candidaturas a todos los cargos, desagregadas por sexo.**

Cargo	Mujeres			Hombres			Total
	Titular	Suplente	Total	Titular	Suplente	Total	
Presidencia y Vicepresidencia	7	-	7	19	-	19	26
Senadores	223	196	419	587	344	931	1.350

Cargo	Mujeres			Hombres			Total
	Titular	Suplente	Total	Titular	Suplente	Total	
Diputados	276	361	637	778	693	1.471	2.108
Gobernador	15		15	98		98	113
Junta Departamental	826	1.091	1917	1.922	1.656	3.578	5.495
Total	1.347	1.648	2.995	3.404	2.693	6.097	9.092

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Justicia Electoral, 2023

La participación de las mujeres en calidad de candidatas fue en torno al 30 por ciento en el Congreso, y juntas departamentales, pero solo el 13 por ciento en las gobernaciones y solo una mujer compitió por la presidencia y seis por la vicepresidencia<sup>20</sup>. La única candidata a presidenta de la República fue *Rosa Bogarín*, de profesión médica en representación del Partido Socialista Democrático Herederos. No hay ninguna gobernadora, ni senadora electa por los departamentos del Sur del país.

Puede notarse que los hombres continúan integrando la amplia mayoría de las élites políticas y encabezando las listas electorales y determinados por una lista oficial o única, lo que hace más difícil conseguir avances significativos en la representación de las mujeres. La cantidad de afiliaciones femeninas y el trabajo que realizan a lo interno de sus partidos, no tienen impacto en las candidaturas de las mujeres.

A pesar de contar con varias candidatas al cargo de la vicepresidencia, quedó nuevamente en manos de un candidato masculino. Así, Paraguay inicia un nuevo periodo sin mujeres en el ejecutivo. Si bien es importante destacar los avances, también es necesario reconocer que la representación de mujeres en cargos electivos continúa siendo una de las más bajas de la región.

#### Cuadro N.º 6 Cantidad y porcentaje de candidaturas y electos, desagregado por sexo. Cámara de Senadores.

Candidatura	Candidatura				Electos			
	M	%	H	%	M	%	H	%
Cámara de Senadores	419	31	931	69	11	24,4	34	75,6

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Justicia Electoral 2023.

En total fueron electas 45 personas a la Cámara de Senadores, para ello se presentaron 1350 candidaturas, desagregándolos por sexo, tal como se presentan en el cuadro 9 hay una proporción de 20 hombres por cada cupo o banca, en cambio las mujeres se presentan solo 9 por banca. Desde la marca de salida las mujeres ya empiezan con desventaja.

<sup>20</sup> *Soledad Núñez*, candidata de la Concertación, *Pabla Duré*, dupla de Prudencio Burgos, del Partido Nacional de la Gente, *Noé Núñez*, se presentó por el Partido UNACE con Jorge Humberto Gómez, *Justina Noguera* de la Coordinadora Patriótica Ciudadana, *Sofía Clara Scheid*, dupla de José Luis Chilavert y *Catalina Ramírez Alvarenga* del Movimiento Humanista Solidario.

En esta Cámara se dio un incremento de mujeres electas. De ocho representantes del periodo 2018 - 2023, se pasó a 11 electas de 45 bancas, lo cual representa el 24,4%. Es interesante destacar que, entre las senadoras electas, dos estuvieron entre los cinco candidatos más votados a nivel nacional: Yolanda Paredes en segundo lugar y Katty González en cuarto lugar, con más de cien mil votos directos.

**Cuadro N.º 7**  
**Senadoras electas por partido, alianza o concertación<sup>21</sup>**

Partido político	Nombre
Partido Colorado - ANR	Lilian Samaniego (reelecta)
	Blanca Ovelar (reelecta)
	Lizarella Valiente
Partido Cruzada Nacional	Yamy Nal
	Yolanda Paredes
	Zenaida Delgado
Alianza Senadores por la Patria	Celeste Amarilla (anteriormente diputada)
	Hermelinda Alvarenga (reelecta)
	Noelia Cabrera
Frente Guasu Ñemongeta	Esperanza Martínez (reelecta)
Alianza Encuentro Nacional	Katty González (anteriormente diputada)

Fuente: Gamarra, 2023

En cuanto a la Cámara de Diputados, las mujeres dieron un paso significativo al ganar seis lugares más llegando a un total de 18 representantes electas, lo que se traduce en un 22,5% de las bancas (ver cuadro 8). 9 de los 17 departamentos del país tendrán al menos una mujer representante ante la Cámara de Diputados, además de la capital Asunción. De las 18 bancas, la mitad, es decir, 9 están ocupadas por la ANR, 2 de Cruzada Nacional, 1 del PLRA, 1 de Patria Querida, 1 de Concertación Nacional, 1 de la Alianza por Asunción, 1 de la Concertación para un nuevo Paraguay Cordillera, 1 de la Alianza por una nueva Guairá y 1 de Alianza por la Patria (Gamarra, 2023).

21 La participación femenina no había variado mucho el periodo 1988-89 se pasó a un 4,6% en 1989, y de ahí al 5,6% en 1996, en este año se aprobó la cuota del 20%. En el 2003 se llegó a 10,4% y en 2013 20% en la Cámara de Senadores y 17% en Diputados y en 2023 aumentó a 24,40 en el Senado y 22,50 en Diputados.



## Cuadro N.º 8

### Diputadas electas por departamento y partido, alianza o concertación

Departamento	Nombre	Partido
Central	Jazmín Narváez (reelecta)	Partido Colorado - ANR
	Johana Vega	Partido Colorado - ANR
	Leidy Galeano	Cruzada Nacional
	Alexandra Zena	Cruzada Nacional
	Dalia Estigarribia	Alianza por la Patria
Alto Paraná	Bettina Aguilera	Partido Colorado - ANR
	Liz Acosta	Partido Colorado - ANR
	Rocío Abed (reelecta)	Partido Colorado - ANR
	Roya Torres (reelecta)	Partido Liberal Radical Auténtico - PLRA
Itapúa	Del Pilar Vázquez	Concertación Nacional
Guairá	María Constanza Benítez	Alianza por un nuevo Guaira
San Pedro	Carmen Giménez (reelecta)	Partido Colorado - ANR
Cordillera	Graciela Aguilera	Concertación para un nuevo Paraguay
Concepción	Virina Villanueva	Partido Colorado - ANR
Canindeyú	Cristina Villalba (reelecta)	Partido Colorado - ANR
Presidente Hayes	Ida Cattebeke	Partido Colorado - ANR
Capital	Johana Ortega	Alianza por Asunción
	Rocío Vallejo (reelecta)	Partido Patria Querida

Fuente: Gamarra, 2023

Los mismos departamentos Itapúa y Guairá que han elegido más intendentas también eligieron diputadas; Del Pilar Vázquez (Itapúa) y María Constanza Benítez (Guairá), las dos vienen de una amplia trayectoria a nivel local, una como intendenta del distrito de José Leandro Oviedo en Itapúa y Constanza como concejala municipal de Villarrica.

Ambas han formado parte del movimiento amplio de mujeres del sur en sus departamentos, militantes del Partido Liberal, se podría interpretar que este avance se debe a la aprobación de la paridad democrática dentro del PLRA uno de los partidos tradicionales, lo que ha permitido a las mujeres tomar impulso y contaron con el apoyo de líderes del partido, también la organización interna de las mujeres, como es el caso de la Plataforma Feminista Liberal, que a pesar de sus diferencias políticas ha colocado la participación de las mujeres en el debate central al interior del partido.

### Cuadro N.º 9

Cantidad y porcentaje de candidaturas y electos, desagregado por sexo y por departamento.  
Cámara de Diputados. Titulares

Departamento	Candidaturas				Electos			
	M	%	H	%	M	%	H	%
Caazapá	5	25%	15	75 %	0	0	0	0
Guairá	7	21 %	26s	78 %	1	33,3%	2	66,6%
Itapúa	25	27,7%	65	72 %	1	16,6%	5	83,3%
Misiones	1	8,3%	11	91,6%	0	0	0	0
Ñeembucú	3	25 %	9	75 %	0	0	0	0
Totales	41	24,5%	126	75,4%	2	22,2%	7	77,7%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del TSJE, 2023

En entrevista, la diputada María Constanza Benítez, por el departamento del Guairá señaló que la apoyaron en su campaña cinco senadores: Esperanza Martínez Frente Guazú (FG), Rafael Filizzola, Partido Democrático Progresista (PDP), Ever Villalba, PLRA, José «Pakova» Ledesma, PLRA y Salyn Buzarquis, PLRA, además su hijo es el Intendente, lo cual le dio una cobertura política importante. También contó con el apoyo de *varios concejales y concejalas, quienes organizaban las reuniones políticas con las y los senadores, esto la animó y la empoderó aún más.*

Otro elemento que posiblemente contribuyó con la elección de las diputadas de ese partido fue esa modalidad de campaña política Mujeres GANAR, entre uno de sus propósitos era: Queremos llegar a cada mujer del Paraguay y apoyarla. Queremos reivindicar nuestros derechos. Igualmente, la Plataforma Feminista Liberal ha contribuido a generar este ambiente de cooperación y apoyo para las candidatas frente a las y los electores.

Sin embargo, falta crear o fortalecer mecanismos para la institucionalidad electoral de género, que al momento son débiles o prácticamente inexistentes. La cuota del 20% instituida en 1996 ha sido limitada para garantizar un mayor acceso de las mujeres a las listas electorales. Por ejemplo, una candidata que pasó las internas y le impidieron pasar a las elecciones generales, por un acuerdo de «alianzas políticas» entre listas y fue reemplazada por un hombre, a pesar de haber sido votada por sus correligionarios/as, *la dejaron fuera de la lista oficial*, la cual finalmente quedó integrada solo por hombres, según manifestó una de las entrevistadas.

En el espacio de las Juntas Departamentales, las mujeres dieron también un salto a nivel nacional, sin embargo, en ningún departamento se alcanzó una representación paritaria, e incluso en un departamento (Alto Paraguay) ninguna mujer resultó electa. Los departamentos que experimentaron mayor crecimiento respecto al periodo anterior fueron Cordillera (de 4 a 7 concejalas), Amambay (de 2 a 5 concejalas), Itapúa (de 4 a 8 concejalas) y Central (de 3 a 10 concejalas).

Cuadro N.º 10.

Cantidad y porcentaje de candidaturas y electos, desagregado por sexo y por departamento.  
Juntas Departamentales. Titulares

Departamento	Candidaturas				Electos			
	M	%	H	%	M	%	H	%
Caazapá	34	26,15	96	73,84	4	30,7	9	69,2
Guairá	51	30,90	114	69,09	4	26,6	11	73,4
Itapúa	67	29,00	164	70,99	8	38,1	13	61,9
Misiones	40	40,40	59	59,59	4	36,3	7	63,6
Ñeembucú	29	40,27	43	59,72	2	22,2	7	77,7
Totales	221	31,7	476	68,29	22	24,9	69	75,8

Fuente: TSJE y Observatorio de género

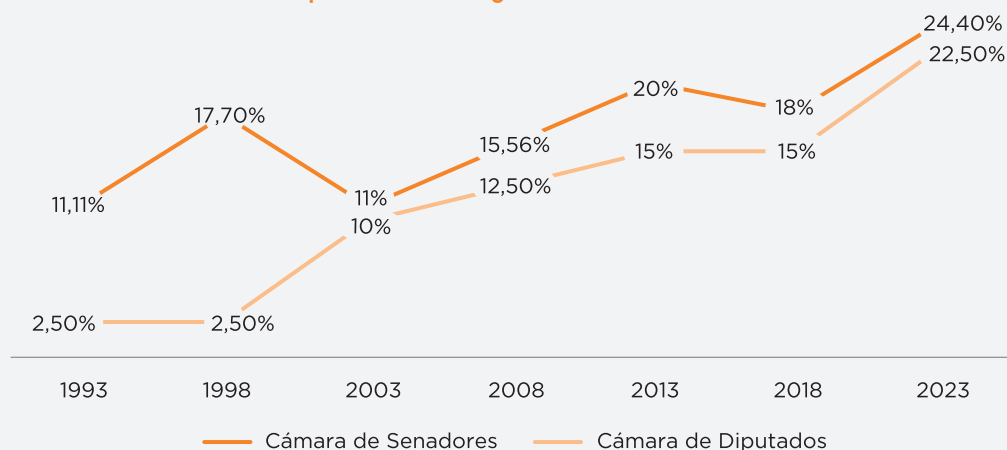
Itapúa duplicó en la representación femenina, pasó de 4 a 8 concejales 38%, cabe señalar que el 16 de abril 2023 en la Seccional Juan León Mallorquín de Encarnación, se presentaron las candidatas coloradas para Diputadas, Juntas Municipales de distintos distritos del departamento. Sin embargo, los hombres líderes de la ANR, los diputados, el gobernador y el presidente de dicha seccional no asistieron al evento. Se notó la indiferencia y hasta el abandono por parte de los correligionarios a las mujeres de su partido que en elecciones anteriores habían trabajado duramente por sus *maridos, padres, hermanos, hijos, o simplemente por su candidato de preferencia, etc.*

En caso de haber contado con el apoyo de los líderes, las habría posicionado y creado una aureola de poder que podría haber estimulado a la población electora y tal vez los resultados serían mayores, en vista de que es uno de los departamentos más grandes del país con 30 distritos y 21 representantes a nivel de junta departamental.

En Itapúa ganó la gobernación el PLRA en el marco de una concertación departamental; hay cuatro concejales liberales y una del Movimiento Ciudadanía Activa. En entrevistas, estas 5 concejales señalan que han conformado una especie de bloque para *asegurar sus propuestas, así como participar en las distintas Comisiones existentes en la Junta Departamental.*

## /// Evoluciones históricas de la participación política de las mujeres

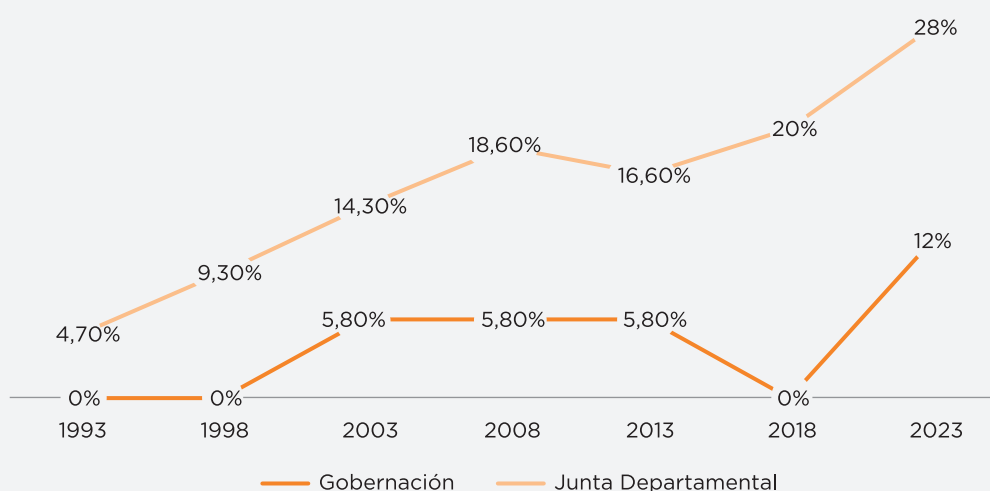
**Gráfico N.º 4**  
Evolución histórica de mujeres en el Congreso



Fuente: Elaboración propia en base a históricos del TSJE.

Luego del estancamiento producido en los dos periodos anteriores, en diputación las mujeres dieron un paso significativo al ganar seis lugares más, llegando a un total de 18 representantes electas, lo que se traduce en un 22,5% de las bancas, 9 de los 17 departamentos del país tendrán al menos una mujer representante ante la Cámara de Diputados, además de la capital Asunción. De las 18 bancas, la mitad, es decir, 9 están ocupadas por representantes de la ANR, dos de Cruzada Nacional, 1 del PLRA, 1 de Patria Querida, 1 de Concertación Nacional, 1 de la Alianza por Asunción, 1 de la Concertación para un nuevo Paraguay Cordillera, 1 de la Alianza por una nueva Guairá y 1 de Alianza por la Patria (Gamarra, 2023).

**Gráfico N.º 5**  
Evolución histórica de mujeres en los cargos departamentales a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia en base a históricos del TSJE.

Muy pocas mujeres han resultado electas como gobernadoras. De hecho, en los últimos veinte años, solo ha habido 3 mujeres en este cargo: una en el periodo 2003 - 2008, una en el periodo 2008 - 2013 y una en el periodo 2013 - 2018. En el periodo 2018 - 2023, este número bajó a cero. En las elecciones del 30 de abril resultaron electas dos mujeres, en los departamentos de Paraguarí y Concepción, que en el periodo 2003-2008 habían elegido a Mirta Ramona Mendoza como gobernadora. A pesar de los bajos porcentajes, las elecciones de mujeres a las Juntas Departamentales han estado en ascendencia. Sin embargo, en ningún departamento se alcanzó una representación paritaria, e incluso en un departamento (Alto Paraguay) ninguna mujer resultó electa. Los departamentos que experimentaron mayor crecimiento respecto al periodo anterior fueron Cordillera (de 4 a 7 concejales), Amambay (de 2 a 5 concejales), Itapúa (de 4 a 8 concejales) y Central (de 3 a 10 concejales) (Gamarra, 2023).

# Conclusiones

Los resultados muestran que a pesar de las adversidades: bajas candidaturas y bajos apoyos, sistemas de listas desbloqueadas, incremento de los costos de financiamiento político y nulo o escaso financiamiento para las mujeres, violencia política en diversas manifestaciones, entre otros, el porcentaje de mujeres electas aumentó en las últimas elecciones.

Estos resultados son el producto de un trabajo silencioso y constante que se viene desarrollando desde hace algunos años desde la sociedad civil y por instituciones como la Unidad de género del TSJE y el Ministerio de la Mujer, con apoyo de organismos internacionales como IDEA, PNUD, ONU Mujeres, AECID, entre otros y por supuesto por el movimiento amplio de mujeres: mujeres políticas, feministas, académicas, etc. Colocar el debate de la subrepresentación política de las mujeres en el centro de la democracia en el país, debatir – aún sin éxito – los proyectos de ley de paridad democrática y de violencia política –emprender cursos de liderazgo político de las mujeres en la región sur, en la capital y en otras regiones del país han abierto un amplio debate sobre la presencia de mujeres y han forzado enormemente a los partidos políticos, a la dirigencia e incluso a los medios de comunicación a hablar del tema.

Sin embargo, sin legislación firme que permita seguir avanzando y consolidar los avances logrados hasta ahora, se corre el riesgo de retrocesos. Los sectores fundamentalistas encuentran nichos y voceros/as en los partidos políticos, lo que representa siempre un riesgo en el contexto nacional y local, aprovechado por los propios hombres de los partidos para desacreditar la presencia de mujeres en cargos de decisión o restar legitimidad a los mismos, desvalorizando las cuestiones de género y la influencia que ésta tiene en las desigualdades en el acceso y permanencia a cargos de decisión.

En las elecciones 2023 el 30% de mujeres se postularon para el Congreso y fueron electas a la Cámara de Senadores el 24,4%, y 22,5% en la Cámara de Diputados, siendo el porcentaje más alto logrado en el periodo democrático. Aun así, Paraguay sigue siendo uno de los países con más bajo nivel de representación política de mujeres en cargos electivos.

En la política paraguaya hay muchas más mujeres que se han quedado con la motivación frustrada porque no han logrado acceder. La cuota mínima de mujeres establecida en 1996 de apenas 20% no ha sido suficiente, además, como acción afirmativa tampoco ha estado supervisada y controlada en la implementación y aplicación por el TSJE, ni los partidos políticos se han comprometido con las exigencias del enfoque de género emanadas por la CN y la CEDAW, así también con los mecanismos de selección. El hecho de que la cuota está limitada a las internas partidarias es un cuello de botella para la participación efectiva y protagónica que las mujeres muestran en los distintos procesos electorales.

Es una ley que podría haber contribuido a crear un piso de equidad para la competencia de hombres y mujeres en la política, pero no ha sido así.

El desafío en el horizonte sigue siendo la paridad, para esto es necesario formular una nueva estrategia para una construcción colectiva, verdaderamente representativa, teniendo en cuenta la realidad y característica del país, las distintas dimensiones de las experiencias de las mujeres, como incorporar a las que vienen de prácticas a nivel social no políticas y a otras mujeres que vienen de distintos sectores, incluso considerar aliados masculinos.

Considerar experiencias positivas y muy valiosas que las mujeres paraguayas han desarrollado en distintos períodos, las mismas podrían ser estudiadas y analizadas, retomar lo esencial, lo positivo para la coyuntura actual y enriquecerlas con las energías y bríos de las nuevas experiencias. Tal es el caso de la articulación que se conformó durante los años 90 con mujeres provenientes de organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado y otros sectores, que con un objetivo común promovieron e impulsaron acciones para el logro de sus derechos humanos, ser reconocidas como sujetos de derecho pleno, también lograron sentar las bases de la igualdad en la Constitución Nacional. Otra experiencia más reciente y también valiosa es la rearticulación que formó el Grupo Impulsor de Paridad es un modelo que se debe retomar.

Las mujeres siguen postulándose en gran mayoría a los cargos plurinominales porque justamente es allí donde ven más oportunidades y donde tienen mayores posibilidades de conectarse con el poder político. De la misma manera se presentan más candidaturas para el Congreso, senadoras y diputadas y vicepresidencia y no para gobernaciones o presidencia.

Las mujeres que han tenido más oportunidad de ganar la elección fueron en los departamentos más grandes, con representación proporcional frente a los más pequeños, tal es el caso de Itapúa con mayor circunscripción electoral, seguido de Guairá los cuales han elegido más mujeres para las Juntas Departamentales y también eligieron intendentas y diputadas. Esto muestra que las mujeres tienen un *plus* de ganar una elección cuando compiten en circunscripciones electorales más grandes. Sin embargo, están en desventaja para promover cambios reales y efectivos de cara a la igualdad y el empoderamiento.

Los partidos mayoritarios con mayor representación la ANR y PLRA no han favorecido a las mujeres, los hombres continúan integrando la amplia mayoría de las listas electorales y en calidad de élites políticas, lo que hace más difícil conseguir avances significativos en la representación femenina.

La falta de financiamiento para las candidaturas femeninas es una de las mayores brechas para las mujeres, el manejo y uso de los fondos para las campañas políticas no es claro, hay poca información sobre el subsidio del Estado, las donaciones privadas y los aportes de las y los candidatos que ocupan principalmente los primeros lugares no son lo suficientemente accesibles. Las mujeres están en franca desventaja, primero porque muchas no tienen autonomía económica para financiar sus campañas – en cada elección los costos aumentan – y al mismo tiempo tienen menos posibilidades de ser financiadas por grupos particulares. Esta es otra razón por la cual los partidos prefieren hombres y adinerados. Además, las mujeres tienen menos acceso a redes de apoyo: clubes, grupos de poder con autonomía económica, etc.

La violencia política ha sido una característica en este contexto electoral y es una de las barreras de gran preocupación y riesgo de vida para las mujeres y trasciende a los medios de comunicación, tal como se ha visto, se han registrado graves atentados contra la vida de las mujeres en el marco del

proceso electoral municipal. La violencia política ha estado de manera constante en la vida de las mujeres que deciden involucrarse en asuntos públicos, pero durante ese proceso se agravó aún más, con ataques que no sólo van dirigidos contra esas mujeres en particular o que solo se trate de un mensaje intimidatorio pues no, va ejercida directamente contra las mujeres con el objetivo claro de impedir su carrera política y de servir como casos ejemplificadores hacia otras mujeres que pretenden entrar en política. La violencia política y contra la dignidad desvalorizando a mujeres ejerciendo cargos de representación femenina en el Congreso y el uso de imágenes de cuerpos desnudos de mujeres en campañas políticas es ejemplo de ello. Estas y otras actitudes son comportamientos y prácticas culturales machistas que tienen su origen el patriarcado, ese orden político instalado en la sociedad que otorga supremacía al hombre por el simple hecho de serlo.

El desafío para conformar un equipo para impulsar la campaña electoral y, finalmente, para acceder al cargo como representante política, choca con la manera como se organizan los partidos internamente frente a un proceso electoral, ellos conforman sus listas y establecen acuerdos con otros grupos y dificultan o frenan la participación y la representación de las mujeres en la política.

Las mujeres de los departamentos del sur están más concientizadas y organizadas, esto ha permitido afrontar mejor estos desafíos, desde las redes del sur se ha impulsado fuertemente tanto la ley de paridad como la ley para la prevención, atención y sanción de la violencia política. La toma de conciencia de las mujeres y su organización es clave para seguir avanzando, junto con mecanismos efectivos y eficaces que garanticen la igualdad sustantiva a la que apunta la CN.



## Bibliografía

- Amorós, C.; Demiguel, A. (2010). *Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la ilustración al segundo sexo*. Tomo 1. Minerva Ediciones. Madrid, España.
- Bareiro L.; Martínez, O. (2023). *Breve historia de Sakã en SAKÁ 2023 Observación electoral ciudadana nacional*. Asunción.
- Bareiro, L. (2023). *Democracia representativa en el Paraguay por primera vez. Democracia y Elecciones en Paraguay*. Idea Internacional. Asunción.
- Bareiro, L.; Soto, C. (2015). *La Hora de Avanzar*. ONU-Mujeres, Asunción, Paraguay.
- Bareiro, L.; Soto, C.; Monte, M. (1993). *Alquimistas. Documentos para otra historia de las mujeres*. Centro de Documentación y Estudios (CDE). Asunción.
- Barreiro, L.; Zub, M. (2021). *La paridad desde abajo*. Centro de Documentación y Estudios- CDE. Asunción.
- Barrios, G. (2020). *Discriminación hacia mujeres trabajadoras en Encarnación en el contexto de la Pandemia por el COVID-19. Kuña Róga*, Central Unitaria de Trabajadores, Equal Rights Trust. Encarnación, Paraguay.
- Biblioteca y archivo central del Congreso de la Nación (2012). *Ley N° 704. Derechos políticos de la mujer*. Descargado de: <https://www.bacn.gov.py/>
- Biblioteca y archivo central del Congreso de la Nación (2020). *Ley N° 6501/Modifica la Ley 4743/2012*. Descargado de: <https://www.bacn.gov.py/>
- Boehler, G. (2017). *¿Por qué se oponen los fundamentalismos religiosos a lo que llaman «ideología de género»?* Universidad Estatal a Distancia- UNED? San José, Costa Rica.
- Canavire-Bacarreza, G. y otros (2021). *Una mirada a la brecha de género en Paraguay durante la pandemia*. Banco Mundial.
- Centro de Pensamiento Global (2013). *Horacio Cartes Jara, presidente de la República (2013-2018)*. Descargado de: <https://ucc.edu.co/institucional/centro-de-pensamiento-global-cepeg>
- Comisión de Verdad y Justicia Paraguay (2008). *Informe final. Capítulo conclusiones y recomendaciones*. Editora J C Medina. Asunción, Paraguay.
- Comisión Económica para América Latina- CEPAL (2007). *Décima conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe*. Quito, Ecuador. Descargado de: <https://www.cepal.org/es/eventos/decima-conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>
- Dávalos, S. (2007). *Humanismo. Reedición a los cien años de la tesis*. Centro de Documentación y Estudios Asunción, Paraguay.
- De Barbieri, T. (1993). *La categoría de género. Una Introducción Teórico- metodológico*. Debates en Sociología (18). México.
- De Gouges, O. (2010). *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana*. Biblioteca Libre. Omegalfa.
- De La Barre, P. *La igualdad de los sexos. Discurso físico y moral en la que se destaca la importancia de deshacerse de los prejuicios*. Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales y Humanidades (CIICH).

- De Montesquieu, B. (2018). *El espíritu de las leyes. Partido de la Revolución Democrática*. México.
- Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (2019). *Nota para los medios. Designación de dos exfuncionarios públicos paraguayos: Oscar González Daher y Javier Díaz Verón, debido a su participación en hechos de corrupción significativos*. Asunción, Paraguay. Descargado de: <https://py.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/274/059-SP-Designaciones-por-hechos-de-corrupcion-significativos.pdf>
- El Surtidor (2022). *Corruptos significativos: la nueva política exterior de EEUU hacia Paraguay*. Asunción. Descargado de: <https://elsurti.com/laprecisa/chequeo/2022/09/09/corruptos-significativos-la-nueva-politica-exterior-de-estados-unidos-hacia-paraguay/>
- El Surtidor (2022). *El movimiento provida revive el mito del «enemigo eterno»*. Asunción. Descargado de: <https://elsurti.com/laprecisa/chequeo/2022/09/09/corruptos-significativos-la-nueva-politica-exterior-de-estados-unidos-hacia-paraguay/>
- Esquivel, D. (2020). *Ministra Martínez: El Gobierno es provida, pero Paraguay debe tener educación sexual integral*. Ciencia del Sur.
- Flores Allende, N. (2020). *Paraguay: entre dengue, coronavirus y un sistema de salud ausente*. Asunción.
- Gamarra, J. (2023). *Más mujeres electas, ¿nuevas oportunidades?* Boletín N°. 6 pág. 15 Sakã – Kuña Róga.
- Gamarra, J; Zub, M. (2022). *Camino hacia las elecciones generales: Sin paridad y sin presidentas*. Informe de Derechos Humanos 2022. Asunción.
- González Bozzolasco, I. (2018). *Paraguay: La reelección Presidencial y los inicios de la carrera electoral 2018*. Revista de Ciencia.
- Hegel, F.: *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Citada en la Escuela de Artes y Ciencias de la Universidad de Pennsylvania. Estados Unidos. Descargado de: <https://www.sas.upenn.edu/>
- INE e IIJ-UNAM (2020). *Faro Democrático*. México. Descargado de: <https://ijpc192.juridicas.unam.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística Paraguay (2021). *37,2% de hogares están encabezados por mujeres en Paraguay*. Asunción, Paraguay.
- Kuña Róga. Revista Candela Mujer, Julio 2021. Encarnación, Paraguay.
- Lara Otaola, M. (2023). *Explicamos: elecciones 2023 en Paraguay*. IDEA Internacional.
- Macho-Stadler, Marta. *Mujeres con Ciencia*. Universidad del País Vasco Unibertsitatea. Euskal Herriko 2022
- Martínez, O.; Monte, M. (1999). *Dios proteja el destino patria. Las concepcioneras de 1901*. Centro de Documentación y Estudios. Asunción.
- Ministerio de Educación y Ciencia (2020). *Tu escuela en casa. Plan de estudios en tiempos de pandemia*. Descargado de: <https://www.mec.gov.py/cms/>
- Ministerio de Educación y Ciencias (2020). Resolución N° 308. Descargado de: <https://www.mec.gov.py/cms/>
- Ministerio de Justicia (2022). *Decreto N° 7.159*. Descargado de: <https://ministeriodejusticia.gov.py/>
- Ministerio de la Mujer (2020). *Informe sobre acciones desarrolladas a partir de la declaración de la Emergencia Sanitaria*. Descargado de: <https://mujer.gov.py/>

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2020). *Decreto N°3456*. Descargado de: <https://www.mspbs.gov.py/index.php>
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (2020). *Ley N ° 6524*. Descargado de: <https://www.mspbs.gov.py/index.php>
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Paraguay (2023). *La salud en Paraguay en tiempos de desafíos*. La salud en Paraguay en tiempos de desafíos. Descargado de: <https://www.mspbs.gov.py/index.php>
- Monte, M. (2011). *Cronología acontecimientos en la lucha por los derechos políticos de las mujeres en Paraguay, Al Fin Ciudadanas*, pp. 45-55. Centro de Documentación y Estudios. Asunción.
- Monte, M.; B, L.; S., C. (2011). *Al fin ciudadanas. 1961-2011, 50 años de derechos políticos de las mujeres en Paraguay*. Centro de Documentación y Estudios (CDE). Click Impresiones SRL. Asunción, Paraguay.
- Mujeres con Ciencia, *Blog de la Cátedra de Cultura Científica de la Universidad del País Vasco*. Descargado de: <https://mujeresconciencia.com/>
- Mujeres en Red. *El periódico feminista. Declaración de Seneca Falls 1948*. Descargado de: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2260>
- Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Descargado de: [https://www.ohchr.org/en/ohchr\\_homepage?gclid=CjwKCAiA1MCrBhAoEiwAC2d64ZJ01R8ca3YmKMNWQXlSjrCdyWdEuxPj\\_fT3Z7DFU5y\\_9jjouswU\\_BoCt6gQAvD\\_BwE](https://www.ohchr.org/en/ohchr_homepage?gclid=CjwKCAiA1MCrBhAoEiwAC2d64ZJ01R8ca3YmKMNWQXlSjrCdyWdEuxPj_fT3Z7DFU5y_9jjouswU_BoCt6gQAvD_BwE)
- Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Descargado DE: [https://www.ohchr.org/en/ohchr\\_homepage?gclid=CjwKCAiA1MCrBhAoEiwAC2d64ZJ01R8ca3YmKMNWQXlSjrCdyWdEuxPj\\_fT3Z7DFU5y\\_9jjouswU\\_BoCt6gQAvD\\_BwE](https://www.ohchr.org/en/ohchr_homepage?gclid=CjwKCAiA1MCrBhAoEiwAC2d64ZJ01R8ca3YmKMNWQXlSjrCdyWdEuxPj_fT3Z7DFU5y_9jjouswU_BoCt6gQAvD_BwE)
- Organización Mundial de la Salud- OMS. *Base de datos de gato mundial en salud*. Descargado De: <https://www.who.int/es>
- Page, M. (2019). *Las mujeres como legisladoras logran introducir temas que afectan a grupos más desprotegidos y vulnerables*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento- CIPPEC. Argentina.
- Pateman, C. (1988). *El contrato sexual*. Anthropos. UAM, México.
- Poder Legislativo (2019). *Ley Nª 6318 que modifica la Ley N° 834/96*. Descargado DE: <https://www.senado.gov.py/index.php/senado/institucional/la-institucion/el-poder-legislativo>
- Posada Kubissa, L. (2016). *El feminismo filosófico de Celia Amorós*. Nómadas. Universidad Central. Bogotá, Colombia.
- PUIG, A (2001). *Los derechos políticos de las mujeres. Evolución y retos pendientes*. Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrigue Furió Ceriol.
- Ramirez, A. (2023). *Desinformación y violencia digital: el caso de Menchi Barriocanal*. TEDIC, Asunción.
- Romera, Á. *Hubertine Auclert y su contribución a la causa feminista en Le radical. Journal politique et litteraire*. Bloque 3: Activistas de la historiografía y genealogía feminista. Universidad Nacional de la Educación a Distancia. España.

- Rousseau, J. J. (2012). *El contrato social: o los principios del derecho político*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Universidad Nacional de General Sarmiento. Argentina. (Versión original, 1762).
- Rousseau, J. J. (1993). *Emilio o de la Educación*. Bogotá, Colombia. Ed. Universales. (Versión original, 1762).
- Rowbotham, S. (2010). *Mary Wollstonecraft. Vindicación de los Derechos de la Mujer*. Ediciones AKAL. Madrid, España.
- Sahui Maldonado, A. (2016). *La igualdad en la medida de la calidad democrática. Una revisión crítica de la propuesta de Leonardo Morlino*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Ciudad de México.
- Semillas para la Democracia (2023). *Mirador del Gasto Electoral*. Gran concentración del gasto publicitario y una leve reducción con respecto al 2013. Asunción.
- Stuart Mill, J. (1869). *El sometimiento de la mujer*. Editorial Alianza Editorial. Paraguay.
- Shau Maldonado, Alejandro. «La igualdad en la medida de la calidad democrática. Una revisión crítica de la propuesta» En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. 2016. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182016000200273](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000200273)
- Tribunal Superior de Justicia Electoral (2021). *Consulta de resultados oficiales para intendente y Junta Municipal y Candidatos Electos*. Asunción. Descargado de: <https://tsje.gov.py/noticias/leer/9613-participacion-de-la-mujer-en-las-elecciones-municipales-aumento-en-comparacion-al-2015.html>
- Tribunal Superior de Justicia Electoral (2021). *Participación de la mujer en las elecciones municipales aumentó en comparación al 2015*. Descargado de: <https://tsje.gov.py/noticias/leer/9613-participacion-de-la-mujer-en-las-elecciones-municipales-aumento-en-comparacion-al-2015.html>
- Tribunal Superior de Justicia Electoral (2022). *Candidaturas oficializadas*. Descargado de: [https://candidaturas.tsje.gov.py/consultas/reporte\\_candidato\\_mv.php](https://candidaturas.tsje.gov.py/consultas/reporte_candidato_mv.php)
- Unión Europea (2023). *Misión de observación electoral de la Unión Europea Paraguay 2023*. Descargado de: [https://www.eeas.europa.eu/eom-paraguay-2023\\_es?s=410304](https://www.eeas.europa.eu/eom-paraguay-2023_es?s=410304)
- Universidad de Barcelona: *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. Descargado de: <https://web.ub.edu/es/inicio>
- Zub Centeno, M. (2017). *Paridad: El Desafío Actual de la Democracia Paraguaya*. Informe de Derechos Humanos CODEHUPY, Ed. Arandura. Asunción, Paraguay.
- Zub Centeno, M. (2021). Informe sobre la participación y representación política de las mujeres en las Elecciones Municipales 2021. Fondo de Mujeres del Sur. Asunción, Paraguay.
- Zub Centeno, M. (2021). *Mujeres y Poder. Lento avance hacia la Igualdad*. Informe de Derechos Humanos en Paraguay. CODE.





# suma mos derechos igualdad



Kuña Róga



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y  
ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS  
IBEROAMERICANOS

Con el financiamiento de:



Cooperación  
Española

